PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN OBJETIVO 1 (2000-2006)

INFORME DE LA ANUALIDAD 2001

Septiembre 2002

ÍNDICE

| | CAMBIOS EN LAS CONDICIONES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA TERVENCIÓN | 6 |
|---------------------|---|------|
| <i>2. 1</i> | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS | 16 |
| 2 | 2.1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS 2.1.1 Medida 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo | , la |
| | 2.1.2 Medida 2.2 "Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico" | 32 |
| | 2.1.3 Medida 2.3 "Equipamiento Científico-Tecnológico" | 55 |
| | 2.1.4 Medida 2.4 "Transferencia Tecnológica" | 60 |
| | 2.1.5 Medida 2.5 "Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos" | 62 |
| | 2.1.6 Medida 2.6 "Grandes Instalaciones" | 65 |
| 2 | 2.2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES | 71 |
| <i>3</i> . <i>1</i> | EJECUCIÓN FINANCIERA | 72 |
| (| 3.1. Cuadros de ejecución financiera | 73 |
| • | 3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea | 74 |
| í | 3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales | 77 |
| <i>4</i> . <i>1</i> | INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA | 79 |
| | DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE ECUCIÓN | |
| | 5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos | |
| - | 5.2. Resumen de los principales problemas | |
| | 5.3. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica | |
| | 5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención | |
| 6. <i>I</i> | MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS OLÍTICAS COMUNITARIAS | |
| (| 6.1. Normativa Medioambiental | 98 |
| (| 6.2. Normativa en materia de contratación pública | 100 |
| (| 6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres | 100 |
| (| 6.4. Reglas de competencia | 101 |

| 6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 de Reglamento 1257/1999 | |
|---|-------------|
| 6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo Nacional de Acción para el empleo (FSE) | o y al Plan |
| 6.7. Coherencia con otras políticas | 102 |
| 6.8. Información y publicidad | 102 |
| 7. GRANDES PROYECTOS | 104 |
| ANEXO 1: Designación de la Autoridad de Gestión y de La Autoridad Pagadora | 105 |
| ANEXO 2: Sistema de Coordinación entre la Administración del Estado y las CCAA., Convocatoria de Infraestructura Científica (2003-2004) y Comunicaciones a los bene sobre gastos elegibles e Información y Publicidad | ficiarios |
| ANEXO 3: Incidencia Socioeconómica del proyecto de Atapuerca en el Desarrollo Co | marcal.107 |

INTRODUCCIÓN

Programa Operativo Integrado.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 un proyecto de Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006), según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 284, de 26 de febrero de 2001.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado asciende a 2.354.579.893 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 1.648.274.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.394.731.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER y 253.543.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional asciende a 706.305.893 euros.

El FEDER participa en el Programa en las siguientes medidas:

- Eje 2.Medida 2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. Solo existe el tramo estatal. Intervienen en esta medida la Dirección General de Política Tecnológica (DGPT), la Dirección General de Investigación (DGI), el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), todos ellos Organismos dependientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y el Instituto de Salud Carlos III, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Eje 2 Medida 3. Equipamiento científico-tecnológico. Solo existe el tramo estatal. En esta medida intervienen la DGI, el INIA y el Instituto de Salud Carlos III.
- Eje 2 Medida 4. Transferencia tecnológica. Solo existe el tramo estatal. En esta medida intervienen la DGPT y la DGI. Solo existe el tramo estatal. En esta medida intervienen la DGPT y la DGI.
- Eje 2 Medida 5. Centros públicos de investigación y centro tecnológicos. Solo existe el tramo estatal. En esta medida intervienen la DGPT y la DGI.
- Eje 2 Medida 6. Grandes instalaciones. Se trata del Gran Proyecto del Gran Telescopio de Canarias, cuyo Órgano Ejecutor es la DGI.
- Eje 9 Medida 1 Asistencia Técnica FEDER, en esta medida participa la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (DGFCFT) del Ministerio de Hacienda. Durante el año 2001 no se han realizado actuaciones en esta medida.

El FSE participa en este programa operativo en los ejes:

- Eje 2. Medida 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo. A efectos de las ayudas FSE, sólo existe el tramo estatal, cuyos titulares, Dirección General de Universidades (MECD), Dirección General de Investigación (MCyT) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas(MCyT), actúan en este eje..
- Eje 9. Medida 2. Asistencia Técnica, en él participan la Dirección General de Investigación y el C.S.I.C. Durante el año 2001 ninguno de los gestores ha realizado actuaciones en este eje.

Comité de Seguimiento y Complemento de Programa.

El día 31 de mayo de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y-a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión- el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006).

El día 15 de octubre de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento de Programa a los servicios de la Comisión.

La Comisión Europea ha comunicado a la Autoridad de Gestión la aceptación de referido Complemento de Programa, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo.

Informe de ejecución de la anualidad 2001.

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2001 con cargo al Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Objetivo 1 (2000-2006), se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

Designación de la autoridad de gestión

Se incluye en el Anexo copia del Acuerdo de designación de Autoridad de Gestión y Autoridad Pagadora de este Programa Operativo, entre otros, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

La creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología representa una nueva concepción de la gestión y la aplicación de la política de I+D+I, este Ministerio realiza la cooperación entre las políticas de I+D, con la Administración estatal y regional garantizando la complementariedad de las acciones entre ambas Administraciones y la mayor eficiencia de los recursos de los Fondos Estructurales, esta nueva situación se traduce en una mejora cuantitativa y cualitativa de la eficacia de los recursos aplicados en la política de I+D+I del Estado. En este sentido, está prevista una estrecha colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, articuladas en torno a distintas mesas de coordinación.

Dentro de la política general del Ministerio de impulso de la cooperación con las Comunidades Autónomas, se ha fijado como objetivo la celebración de los Acuerdos Marco previstos en el Plan Nacional, para reforzar la cooperación en este campo, para lo cual se ha elaborado ya y se esta discutiendo con las Comunidades Autónomas un Protocolo General, sin perjuicio de que la política del Ministerio de Ciencia y Tecnología se ha encaminado al desarrollo de iniciativas consistentes en la concesión de ayudas contando con la cofinanciación de las instituciones receptoras y la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La coordinación entre las políticas de I+D de la Administración estatal y regional reviste una especial importancia en el caso de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de garantizar la complementariedad entre ambas Administraciones y la mayor eficacia y eficiencia de los recursos del FEDER y del FSE. De esta forma, dentro de la política general del Ministerio de impulso de la cooperación con las Comunidades Autónomas, se han firmado los siguientes Acuerdo Marco:

- 1. Acuerdo marco entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Xunta de Galicia, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, firmado el 12 de junio de 2001 y publicado en el BOE de 10 de agosto de 2001. En este caso también se ha firmado el Convenio de colaboración entre le Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Xunta de Galicia para la constitución del "Centro Tecnológico del Mar" Fundación CETMAR, publicado en la misma fecha.
- 2. Acuerdo marco entre el Ministerio de ciencia y Tecnología y la Junta de Castilla y León, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, firmado el 16 de junio de 2001 y publicado en el BOE de 1 de noviembre de 2001.
- 3. Acuerdo marco entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, firmado el 26 de noviembre de 2001 y publicado en el BOE de 12 de diciembre de 2001.

4. Acuerdo marco entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad Valenciana, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, firmado el 15 enero de 2002 y publicado en el BOE de 15 de febrero de 2002.

Los Acuerdos Marco con las demás Comunidades Autónomas de Objetivo 1 están en proceso de negociación.

Las acciones que en materia de I+D son responsabilidad de la Administración General del Estado, la Constitución Española y la Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/86), otorgan al Ministerio de Ciencia y Tecnología la coordinación de los esfuerzos en esta materia, tanto de los actores de la investigación, universidades, centros de investigación y empresas, como de las distintas Administraciones Públicas-Comunidades Autónomas.

Las actuaciones que comprenden este Programa constituyen una parte destacada del Plan Nacional de I+D+I, determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+I se llevan a cabo en nuestro país, incluyendo las que reciben cofinanciación de los Fondos Estructurales. La característica más destacada del Plan Nacional es que por primera vez incluye todas las actuaciones de I+D+I gestionadas por los diferentes Departamentos Ministeriales de la AGE con competencias en I+D, como es el caso de los Organismos Ejecutores que intervienen en el Programa, tanto si se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado como mediante otros recursos extrapresupuestarios (entre los que se encuentran los procedentes del FEDER y del FSE) y comprende por tanto todas las actuaciones en este ámbito, desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica.

Por lo que se refiere, específicamente a cada uno de los Fondos y sus respectivos Organismos, la evolución y los cambios más importantes se resumen a continuación.

Por lo que se refiere al FSE, la evolución del mercado de trabajo en I+D en España, ha sido positiva, especialmente en los dos últimos años, así en el año 2000 la tasa de crecimiento anual de personal que trabaja en tareas de I+D fue del 18 % y la tasa de crecimiento referida solo al personal investigador fue el 24,5%, es decir en el año 2000 trabajaron en I+D aproximadamente 15.000 investigadores mas que el año anterior. Según los últimos datos disponibles el mayor número de incorporaciones fue, en primer lugar, en la empresa privada, después en la Universidad y en Instituciones privadas sin animo de lucro y por último, en la Administración

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (I+D+I) (2000-2003), tiene como uno de sus objetivos estratégicos, a través del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos, el incremento de recursos humanos cualificados tanto en el sector público como en el privado, así como aumentar la calidad del sistema español de ciencia y tecnología.

Las actuaciones que comprende este Programa Operativo son una parte importante del Plan Nacional de I+D+I, orientándose por tanto no solo por las directrices establecidas para la aplicación de los Fondos Estructurales, particularmente las del FSE en el ámbito de la I+D, sino también por las recogidas en el Plan Nacional, donde se fija la estrategia para desarrollar y articular el sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa.

La estrategia acordada entre España y la Comisión para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo, (85% de los recursos orientados a estas acciones). El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas -principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de personal y de experiencias

En cuanto al FEDER, en la Dirección General de Investigación, las actuaciones competencia de la Administración General del Estado (AGE) incluidas en esta forma de intervención tienen como marco de referencia el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003.

En el Programa de Trabajo del año 2002 del Plan Nacional de I+D+I, se ha procedido a la actualización del contenido de las prioridades y programas nacionales donde era necesario adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento afectadas. En varios de los Programas Nacionales que integran el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 se han producido ligeras actualizaciones de su contenido con el objetivo de adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento a las que afectan. El contenido final de todos estos Programas Nacionales se encuentra en el Anexo de la Orden de 11 de enero de 2002, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de algunos programas nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, publicada en el BOE de 15 de febrero de 2002.

Por último, en lo que respecta a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística son los que se recogen a continuación:

Situación actual de la I+D+I en España:

Recursos destinados a I+D: Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado

| | <u>Año 1997</u> | <u>Año 1998</u> | <u>Año 1999</u> |
|--------|-----------------|-----------------|-----------------|
| España | 0,82 | 0,90 | 0,89 |

Fuente: INE Estadísticas sobre actividades en I+D, 1999

Evolución de la función 54 (millones de Ptas. corrientes)

Incluido el capítulo VIII

| 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 |
|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 209.204 | 201.230 | 182.130 | 186.043 | 207.036 | 191.558 | 235.487 | 313.686 | 460.003 | 507.181 | 585.942 |

Excluido el capítulo VIII

| 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 |
|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 198.407 | 192.301 | 173.926 | 175.682 | 196.601 | 181.139 | 189.462 | 201.826 | 226.510 | 241.116 | 284.017 |

Indicadores asociados a los objetivos estratégicos

| INDICADORES DE GASTO | AÑO 1999 (1) |
|---|--------------|
| % en gasto de I+D respecto del PIB | 0,89 |
| % de gasto en I+D+I respecto del PIB | 1,55 |
| % de gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial | 53,0 |
| INDICADORES DE INNOVACIÓN | AÑO 1998 (2) |
| % de empresas innovadoras respecto al total de empresas | 29,45 |

Fuentes:(1) INE. Estadística sobre las actividades en I+D. 1999. Indicadores de ciencia y tecnología. Tabla 1

(2) CICYT. Indicadores del Sistema Español de Ciencia y Tecnología. 2000

| INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS | 1999 |
|--|------|
| Número de investigadores por 1000 de población activa | 3,8 |
| Porcentaje de investigadores en el sector empresarial | 25 |
| Personal de I+D por 1000 de población activa | 6,2 |
| Porcentaje de personal de I+D en el sector empresarial | 37 |

Fuente: INE. Estadística sobre las actividades en I+D.1999. Indicadores de Ciencia y Tecnología. Tablas 12 y 14

Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en las regiones Objetivo 1 en 2000

| Comunidad | totales (20 | internos de I+D 000) le euros) | Porcentaje gastos I+D respecto PIB a | equiva dedicac | onal en dencia a ión plena 000) | equiva dedicac | adores en llencia a ión plena 000) |
|--------------------------------|----------------|---|--|-------------------|--|-------------------|---|
| Autónoma | Total | % sobre gasto total España | precios de mercado (2000) 1ª estimación | Total | % sobre personal total España | Total | % sobre investigadores total España |
| Andalucía | 542.156 | 9,5 | 0,67 | 13.457,0 | 11,2 | 9.209,8 | 12,0 |
| Asturias (Principado de) | 114.586 | 2,0 | 0,81 | 2.889,0 | 2,4 | 2.105,5 | 2,7 |
| Canarias | 119.432 | 2,1 | 0,49 | 3.042,9 | 2,5 | 2.379,9 | 3,1 |
| Castilla y León | 222.811 | 3,9 | 0,64 | 5.475,1 | 4,5 | 3.992,2 | 5,2 |
| Castilla-La Mancha | 118.578 | 2,1 | 0,57 | 1.972,9 | 1,6 | 1.070,2 | 1,4 |
| Comunidad Valenciana | 480.512 | 7,5 | 0,74 | 10.223,7 | 8,5 | 6.122,2 | 8,0 |
| Extremadura | 56.537 | 1,0 | 0,54 | 1.520,7 | 1,3 | 1.163,2 | 1,5 |
| Galicia | 209.457 | 3,7 | 0,63 | 5.666,7 | 4,7 | 3.981,9 | 5,2 |
| Murcia | 104.216 | 1,8 | 0,74 | 1.875,1 | 1,6 | 1.184,8 | 1.5 |

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2000

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología participa en el programa operativo FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación dentro del Eje 2 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)

en las medidas 2"Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico", 4 "Transferencia y difusión tecnológica" y 5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos".

Las ayudas que gestiona la D. G. de Política Tecnológica vienen reguladas por la Orden de 7 de marzo de 2000 por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003), modificada por la Orden de 13 de junio de 2000 y por la Orden de 23 de marzo de 2001.

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

Antes de pasar al análisis de las actuaciones, cabe manifestar que una característica de este Programa es la posibilidad que contempla el mismo de abonar, total o parcialmente, con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto, las ayudas a los beneficiarios. Previamente al pago, se requiere del interesado la constitución de una garantía, la cual no será liberada hasta que tenga lugar la acreditación de que se ha realizado la actividad origen de la ayuda. Realizada la actividad, se procede a levantar un acta de comprobación de inversiones, en la que figura la ayuda definitiva a la que tiene derecho el beneficiario. En el supuesto de que la inversión total realizada sea inferior a la aprobada en su día, la ayuda definitiva se reduce en la misma proporción y la empresa o entidad se ve obligada a devolver parte de la misma así como los intereses correspondientes y si la inversión finalmente no se llevó a cabo se produce la revocación total de la ayuda concedida, iniciándose el correspondiente procedimiento de reintegro. En estos casos las

cantidades certificadas inicialmente como pagos se ajustan a las cifras definitivas, minorándose la cantidad inicialmente certificada y dándose de baja los proyectos no realizados del programa operativo. Debido a las circunstancias antes apuntadas, sólo al final del programa, una vez cerrado éste, podrán conocerse sus resultados reales.

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2001 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del área científico-tecnológica de Biomedicina, del área sectorial Sociosanitaria y de la acción estratégica de Telemedicina. Por otro lado, el Instituto de Salud Carlos III ha sido uno de los Organismos Públicos de Investigación que permanece fuera de la estructura del Ministerio de Ciencia y Tecnología, junto con las acciones de I+D+I en el ámbito Biomédico que permanecen en el Ministerio de Sanidad y Consumo y se ejecutan y gestionan a través del Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo a la Ley General de Sanidad. Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión Económica, para la gestión de pagos.

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), tiene la consideración administrativa de Organismo Autónomo y está integrado en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, conforme al Real Decreto 696/2000 de 12 de Mayo por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio.

El INIA gestiona la investigación en el ámbito de las Áreas Estratégicas: Recursos y Tecnologías Agrarias y Alimentarias (antiguo Programa Sectorial de I+D+I Agrario y Alimentario del MAPA), Control de la calidad y seguridad alimentaria, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos y Nuevas especies y tecnologías en acuicultura, del Programa Nacional de Alimentación del Pan Nacional de I+D 2000 – 2003, vigente en la actualidad.

Los proyectos se someten a convocatoria pública y su aprobación global se realiza previa evaluación científico-técnica por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP).

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico – técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

La adscripción del INIA al Ministerio de Ciencia y Tecnología en pleno ejercicio presupuestario del año 2000 obligó a continuar gestionando el presupuesto desde la Sección 21 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo cual generó algún retraso de forma que la mayor parte de los pagos con cargo al Presupuesto del año 2000 se realizaron mediante documentos contables fechados en el mes de Enero y los días 2 y 5 de Febrero del año 2001. Esta situación puede generar dificultades a la hora de interpretar el grado de cumplimiento de lo programado para el año 2000. Por ello, se han considerado todos los pagos efectuados antes del 6 de Febrero del 2001, como correspondientes al año 2000.

Así, los proyectos considerados como correspondientes al año 2001 son, de una parte, aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que habiendo realizado actividad investigadora en el año 2001, conforme a los objetivos establecidos para esos años, han recibido dentro del año 2001 las asignaciones económicas correspondientes. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2001, que han recibido dentro del año 2001 la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

• Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996–1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Fitogenéticos. (Identificados con las siglas SC y RF respectivamente)

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los "informes anuales de resultados", comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2001, mediante Resoluciones del INIA.

Los nuevos programas iniciados por el INIA en el año 2001, de acuerdo con el nuevo Pan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

Los nuevos programas iniciados por el INIA en el año 2001, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 - 2003, son:

Área Científico – Tecnológica:

Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:

- 1. Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica.) Proyectos identificados como RTA
- 2. Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. Proyectos identificados como RF, RZ, y RM

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable por parte de la ANEP.

Área Sectorial:

Programa Nacional de Alimentación, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:

- 1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos identificados como ACU
- 2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos identificados como CAL
- 3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. Proyectos identificados como VIN

Paralelamente, dentro de la Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, siguiendo el mismo procedimiento establecido para los proyectos de I+D+I de esta Acción, se ha convocado por Orden

Ministerial de 3 de Diciembre de 2001, la concesión de ayudas para la adquisición de infraestructura científico – técnica. Proyectos identificados como I 01.

Tras la positiva experiencia que supuso la gestión de la Subvención Global CDTI 1994-1999, para regiones Objetivo 1, el Centro para el desarrollo Tecnológico Industrial, gestiona nuevos fondos FEDER para regiones Objetivo 1 correspondientes a la Ronda de Fondos Estructurales 2000-2006. En esta ocasión, lo hace desde el Programa Operativo integrado FEDER-FSE de I+D+I Objetivo 1 2000-2006.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

Eje 2 " Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

El gasto total ejecutado en el eje 2 "Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) ha sido de 260.856.811,98 euros que representa el 39,09% del programado para el periodo 2000-2001, y el11,09% del total del periodo 2000-2006.

2.1.1 Medida 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo.

| INFORME DE AN | NUALIDAD 2001. FICI | HA TECNICA DE | ACCION | |
|---------------|-------------------------|-----------------------|--------------|-------------------------|
| PROGRAMA | OPERATIVO | FEDER-FSE | DE | INVESTIGACIÓN, |
| | INTEGRADO | DESARROLLO I | E INNOVA(| CIÓN. 2000-2006 |
| CODIGO DE LA | 2000.ES.16.1.PO.015 | | | |
| COMISION | | | | |
| FONDOS 2000 | CE | | | |
| FONDO | FSE | | | |
| OBJETIVO | 1 | | | |
| EJE | 2. Sociedad del Conoci | miento (Innovación, | I+D, Socied | lad de la Información) |
| MEDIDA | 2.1 Apoyar la inversión | n en capital humano | en el ámbito | de la Investigación, la |
| | Ciencia y la Tecnolog | gía y la transferenci | a de conoci | miento hacia el sector |
| | productivo. | | | |
| BENEFICIARIOS | D.G. Universidades (M | (ECD), D.G. Investig | gación (MCT | (i) y Consejo Superior |
| | de Investigaciones Cier | ntíficas (MCT) | | |

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de la actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

En esta medida se ha certificado un gasto total a 31/12/01, correspondiente al bienio 2000-2001 de 56.672.137,08 Euros que frente al gasto programado en ese bienio de 102.540.794,00 Euros representa un grado de ejecución del 55,27% y de un 15,68% respecto al periodo total.

Su objetivo fundamental es contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+I en aquellas áreas de mayor interés estratégico para cada región, así como el aumento y la preparación del personal científico y para la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

Las actuaciones ejecutadas vienen a cubrir la necesidad de mejorar la formación de los profesores universitarios e investigadores, tanto para aumentar su número y satisfacer la demanda del sector público y privado, como elevar el nivel de competencia profesional y mejorar la competitividad del sistema de ciencia y tecnología español.

Las ayudas concedidas al amparo de las actuaciones citadas lo han sido en régimen de concurrencia competitiva y cumpliendo los principios de objetividad y publicidad que se aplican en las convocatorias públicas.

Igualmente y en cumplimiento de las obligaciones de publicidad de la cofinanciación FSE, todas las convocatorias públicas de las actuaciones llevadas a efecto, publicadas en el Boletín Oficial del Estado, contienen la referencia a la cofinanciación del FSE.

| Medida | Total gasto | Total gasto efectivamente pagado | % del gasto |
|------------|----------------|----------------------------------|-------------|
| | programado (1) | y certificado desde 01/01/2000 | (3=2/1) |
| | | hasta 31/12/2001 (2) | ` |
| Medida 2.1 | 361.345.647,00 | 56.672.137,08 | 15,68 |

En relación con el gasto programado para esta medida para el periodo 2000-2001 (102.540.794 euros), el grado de ejecución es del 55,27%

| | ΑÑ | O2001 | |
|---------------|---|---|---------------|
| GASTO SUBVE | NCIONABLE EFECTI | VAMENTE PAGADO | Y CERTIFICADO |
| ORGANISMO | NO TRANSFERENCIA SECTOR PRODUCTIVO | TRANSFERENCIA DIRECTA SECTOR PRODUCTIVO | MEDIDA 2.1 |
| D.G. de | 16.278.491,55 | | 16.278.491,55 |
| Universidades | | | |
| D.G. de | 14.485.881,00 | 3.788.549,88 | 18.274.430,88 |
| Investigación | | | |
| C.S.I.C. | | 71.092,63 | 71.092,63 |
| TOTAL | 30.764.372,55 | 3.859.642,51 | 34.624.015,06 |

DISTRIBUCION REGIONAL DE LAS MEDIDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA EL PERIODO 2000-2001

PO: 2000ES161PO015

| PROMOTOR | REGION | 20 | 2001 | 20 | 2000 | | TOTAL | |
|---|-------------------------|---------------|---------------|---------------|--|--------------------------------------|---------------|--------|
| | | CTE | FSE | CTE | ESE | CTE | FSE | % |
| D.G. UNIVERSIDADES ANDALUCIA (MECD) | ANDALUCIA | 6.067.694,78 | 4.247.386,35 | 7.580.307,21 | 5.306.215,05 | 13.648.001,99 | 9.553.601,40 | 37,71 |
| <u>, </u> | ASTURIAS | 1.007.602,83 | 705.321,98 | 1.323.906,45 | 926.734,52 | 2.331.509,28 | 1.632.056,50 | 6,44 |
| | CEUTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 00,0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | CASTILLA Y LEON | 2.279.222,97 | 1.595.456,08 | 2.495.954,24 | 1.747.167,96 | 4.775.177,21 | 3.342.624,04 | 13,19 |
| | CASTILLA LA MANCHA | 296.867,46 | 207.807,22 | 288.299,61 | 201.809,72 | 585.167,07 | 409.616,94 | 1,62 |
| | CANARIAS | 851.767,77 | 596.237,44 | 923.502,49 | 646.451,75 | 1.775.270,26 | 1.242.689,19 | 4,90 |
| | COMUNIDAD VALENCIANA | 2.825.053,02 | 1.977.537,11 | 4.295.281,49 | 3.006.697,05 | 7.120.334,51 | 4.984.234,16 | 19,67 |
| | EXTREMADURA | 387.479,63 | 271.235,74 | 341.986,44 | 239.390,50 | 729.466,07 | 510.626,24 | 2,02 |
| | GALICIA | 1.585.545,76 | 1.109.882,03 | 1.681.668,84 | 1.177.168,19 | 3.267.214,60 | 2.287.050,22 | 9,03 |
| | MELILLA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 00,0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | MURCIA | 977.257,33 | 684.080,13 | 987.180,23 | 691.026,16 | 1.964.437,56 | 1.375.106,29 | 5,43 |
| | TOTAL | 16.278.491,55 | 11.394.944,08 | 19.918.087,00 | 19.918.087,00 13.942.660,90 36.196.578,55 25.337.604,98 100,00 | 36.196.578,55 | 25.337.604,98 | 100,00 |
| D.G. INVESTIGACION ANDALUCIA (MCT) | ANDALUCIA | 6.611.155,09 | 4.627.808,56 | 889.188,64 | 622.432,05 | 622.432,05 7.500.343,73 | 5.250.240,61 | 36,76 |
| | ASTURIAS | 1.029.791,24 | 720.853,87 | 158.709,30 | 111.096,51 | 1.188.500,54 | 831.950,38 | 5,82 |
| | CEUTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 00,00 | 00,00 | 0,00 | 0,00 |
| | CASTILLA Y LEON | 2.031.759,29 | 1.422.231,51 | 321.979,67 | | 225.385,77 2.353.738,96 1.647.617,28 | 1.647.617,28 | 11,54 |

DISTRIBUCION REGIONAL DE LAS MEDIDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA EL PERIODO 2000-2001

PO: 2000ES161PO015

| | % | 1,83 | 3,13 | 25,74 | 0,75 | 8,03 | 0,00 | 6,41 | 100,00 | 34,09 | 4,90 | 0,00 | 14,74 | 5,80 | 1,57 | 18,67 | 2,34 | 8,73 |
|----------|-----|--------------------|------------|-------------------------|-------------|--------------|---------|--------------|--|--------------|----------|-------|-----------------|--------------------|----------|-------------------------|-------------|----------|
| TOTAL | FSE | 261.219,84 | 446.601,08 | 3.676.579,60 | 106.471,19 | 1.147.405,23 | 00,00 | 915.040,92 | | 16.963,77 | 2.436,99 | 00,00 | 7.337,55 | 2.888,26 | 782,51 | 9.289,01 | 1.165,52 | 4.344,99 |
| T | CTE | 373.171,20 | 638.001,55 | 5.252.256,58 | 152.101,71 | 1.639.150,33 | 00,00 | 1.307.201,30 | 1.491.024,52 20.404.465,90 14.283.126,13 | 24.233,95 | 3.481,42 | 00,00 | 10.482,21 | 4.126,08 | 1.117,87 | 13.270,02 | 1.665,03 | 6.207,13 |
| 00 | FSE | 30.000,45 | 36.307,34 | 250.497,11 | 14.644,79 | 82.105,23 | 00,00 | 118.555,27 | 1.491.024,52 | 00,00 | 00,00 | 00,00 | 00,00 | 0,00 | 00,00 | 0,00 | 00,00 | 0,00 |
| 2000 | CTE | 42.857,78 | 51.867,63 | 357.853,02 | 20.921,13 | 117.293,18 | 00,00 | 169.364,67 | 2.130.035,02 | 0,00 | 00,00 | 00,00 | 0,00 | 0,00 | 00,00 | 0,00 | 00,00 | 00,00 |
| 01 | FSE | 231.219,39 | 410.293,74 | 3.426.082,49 | 91.826,40 | 1.065.300,00 | 00,00 | 796.485,65 | 12.792.101,61 | 16.963,77 | 2.436,99 | 00,00 | 7.337,55 | 2.888,26 | 782,51 | 9.289,01 | 1.165,52 | 4.344,99 |
| 2001 | CTE | 330.313,42 | 586.133,92 | 4.894.403,56 | 131.180,58 | 1.521.857,15 | 00,00 | 1.137.836,63 | 18.274.430,88 | 24.233,95 | 3.481,42 | 0,00 | 10.482,21 | 4.126,08 | 1.117,87 | 13.270,02 | 1.665,03 | 6.207,13 |
| REGION | | CASTILLA LA MANCHA | CANARIAS | COMUNIDAD VALENCIANA | EXTREMADURA | GALICIA | MELILLA | MURCIA | TOTAL | ANDALUCIA | ASTURIAS | CEUTA | CASTILLA Y LEON | CASTILLA LA MANCHA | CANARIAS | COMUNIDAD VALENCIANA | EXTREMADURA | GALICIA |
| PROMOTOR | | | | | | | | | | CSIC. (MCyT) | | | | | | | | |

DISTRIBUCION REGIONAL DE LAS MEDIDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA EL PERIODO 2000-2001

PO: 2000ES161PO015

| REGION | | 2001 | 01 | 2000 | 00 | | TOTAL | |
|-----------------------|-----|---------------|--|---------------|---------------|----------------------------|--|--------|
| | | CTE | FSE | CTE | FSE | CTE | FSE | % |
| MELILLA | | 00,00 | 00,00 | 00,00 | 00,00 | 00,00 | 00,00 | 0,00 |
| MURCIA | _ | 6.508,92 | 4.556,24 | 0,00 | 0,00 | 6.508,92 | 4.556,24 | 9,16 |
| TOTAL | | 71.092,63 | 49.764,84 | 0,00 | 0,00 | 71.092,63 | 49.764,84 100,00 | 100,00 |
| ANDALUCIA | | 12.703.083,82 | 8.892.158,68 | 8.469.495,85 | 5.928.647,10 | 21.172.579,67 | 5.928.647,10 21.172.579,67 14.820.805,78 | 37,36 |
| ASTURIAS | | 2.040.875,49 | 1.428.612,84 | 1.482.615,75 | 1.037.831,03 | 3.523.491,24 | 2.466.443,87 | 6,22 |
| CEUTA | | 00,00 | 00,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| CASTILLA Y LEON | | 4.321.464,47 | 3.025.025,14 | 2.817.933,91 | 1.972.553,73 | 7.139.398,38 | 4.997.578,87 | 12,60 |
| CASTILLA LA MANCHA | | 631.306,96 | 441.914,87 | 331.157,39 | 231.810,17 | 962.464,35 | 673.725,04 | 1,70 |
| CANARIAS | | 1.439.019,56 | 1.007.313,69 | 975.370,12 | 682.759,09 | 2.414.389,68 | 1.690.072,78 | 4,26 |
| COMUNIDAD VALE NCIANA | ` | 7.732.726,60 | 5.412.908,61 | 4.653.134,51 | 3.257.194,16 | 3.257.194,16 12.385.861,11 | 8.670.102,77 | 21,86 |
| EXTREMADURA | | 520.325,24 | 364.227,66 | 362.907,57 | 254.035,29 | 883.232,81 | 618.262,95 | 1,56 |
| GALICIA | | 3.113.610,04 | 2.179.527,02 | 1.798.962,02 | 1.259.273,42 | 4.912.572,06 | 3.438.800,44 | 8,67 |
| MELILLA | | 0,00 | 00,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| MURCIA | ' ! | 2.121.602,88 | 1.485.122,02 | 1.156.544,90 | 809.581,43 | 3.278.147,78 | 2.294.703,45 | 5,78 |
| TOTAL | | 34.624.015,06 | 24.236.810,53 22.048.122,02 15.433.685,42 56.672.137,08 39.670.495,95 100,00 | 22.048.122,02 | 15.433.685,42 | 56.672.137,08 | 39.670.495,95 | 100,00 |

AVANCE MATERIAL (ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS)

Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

Actuaciones de no transferencia directa al sector productivo:

Actuación 1. Becas predoctorales de formación del profesorado universitario

1. Descripción.

Este programa tiene por finalidad incrementar cualitativa y cuantitativamente los recursos humanos de que disponen las universidades españolas para la docencia y la investigación, mediante la concesión de becas a licenciados universitarios para la realización de una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento.

Los becarios pueden obtener beneficios complementarios que consisten en ayudas para estancias breves en España y en el extranjero, siempre que éstos estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en el que se desarrolla la tesis, y al traslado temporal de la beca a un centro extranjero. En el primer caso durante un periodo máximo de seis meses entre el 1 de abril y el 31 diciembre. Estas ayudas pretenden reforzar la formación del becario con el trabajo en laboratorios de investigación, la consulta de fondos bibliográficos o documentales de índole diversa, el aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales y otras actividades beneficiosas para el mejor desarrollo de la tesis doctoral para la que se concedió la beca.

Durante el año 2001, los becarios también han podido acudir a una convocatoria específica de ayudas complementarias para cubrir gastos derivados de los trabajos de campo e investigaciones precisos para el desarrollo de la tesis doctoral, ya se trate de experimentos complementarios, prospecciones de diversa índole, pesquisas bibliográficas o cualesquiera otras tareas directamente vinculadas con el proyecto de tesis doctoral para el que se concedió la beca FPU.

2. Método de gestión

Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las becas, están establecidos en la Resolución que hace pública la convocatoria. La concesión de las becas se resuelve por el Director General de Universidades, a propuesta de la Comisión de Selección, compuesta por expertos científicos y representantes del MECD, para lo que se ha contado con la relación priorizada realizada por las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Se contabilizan como becas activas durante el año 2001 las que fueron concedidas mediante convocatorias anteriores (1997, 1998, 1999) y que fueron renovadas para el año 2001 por Resolución de 22 de enero de 2001. Así mismo, son becas activas en el 2001 las concedidas al amparo de la convocatoria de 7 de noviembre de 2000, mediante las Resoluciones de fecha 10 de abril y 3 de mayo de 2001. Con posterioridad y como consecuencias de

renuncias a becas concedidas y de haberse estimado reclamaciones de los interesados, fueron concedidas becas mediante resoluciones de fecha 20 de julio y de 9 de agosto de 2001.

El pago de las becas se efectúa directamente a los beneficiarios por mensualidades completas, con una dotación de 721,21 euros para los becarios de primer y segundo año y de 781,32 euros para los de tercero y cuarto años. Los becarios que optan a ayudas para estancias breves en centros extranjeros o españoles, perciben mensualmente 390,66 euros y en el extranjero 661,11 euros. Las ayudas a desplazamientos al extranjero han sido de entre 610 y 1202 euros y cuando son en España entre 90,15 y 150,25 euros. Las cuantías concedidas por ayudas complementarias han sido de un máximo de 2.884,88 euros.

Todas las cantidades de las dotaciones de las becas han sido abonadas directamente a los becarios mediante nominas mensuales, incluyéndose en su caso las ayudas percibidas por desplazamientos, gastos de instalación y gastos por trabajos de campo.

Cabe señalar que durante el período en que el beneficiario de la beca, se traslada al extranjero los gastos se imputan al "programa de becas posdoctorales". Cumplido el período, generalmente de hasta 12 meses, se reincorpora al programa de becas predoctorales.

Además de la dotación mensual de la beca, los becarios se benefician de un seguro de accidentes corporales y otro de asistencia médica. Igualmente, se abonan los gastos de matrícula del becario en los cursos de doctorado del año académico correspondiente.

Se presenta a cofinanciación la totalidad del gasto de becas en activo en el ejercicio 2001, que incluye: la dotación de las becas, las ayudas a trabajos de campo, las ayudas a estancias breves, las primas de seguros abonadas por accidentes corporales y de asistencia médica y las tasas de matrícula en el programa de doctorado.

No hay una selección de becas a financiar con el FSE sino que su financiación se aplica de forma proporcional a cada beca en la parte alícuota de financiación que le corresponde.

3. Base normativa.

La convocatoria de becas de postgrado de Formación de Profesorado Universitario se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 21 de noviembre de 2000, bajo la forma de Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, de 7 de noviembre. De conformidad con las bases de la misma, se renovaron y concedieron becas por las siguientes resoluciones:

- Renovación de becas anteriores (1997, 1998 y 1999) para el ejercicio 2001, por Resolución de 22 de enero de 2001 (BOE. de 6 de febrero);
- Resolución de 10 de abril de 2001, de concesión de nuevas becas (B.O.E. de 2 de mayo);

• Por resoluciones de 3 de mayo de 2001, de 20 de julio de 2001, de 9 de agosto de 2001 y de 26 noviembre de 2001 (pendiente de publicar), se concedieron nuevas becas motivadas bien por sustitución a causa de renuncias o por reclamaciones y recursos que fueron estimados.

La convocatoria de ayudas complementarias para los trabajos que se realizan para la tesis doctoral se aprobó por Resolución de 7 de marzo de 2001 (BOE de 20 de marzo). Las ayudas concedidas se publicaron por resoluciones de fecha: de 22 de junio de 2001 (BOE de 7 de julio), de 18 de julio (BOE de 7 de agosto), de 24 de agosto de 2001 (BOE de 4 de septiembre), de 26 de septiembre de 2001 (BOE de 9 de octubre), de 26 de octubre de 2001 (BOE de 22 de noviembre), de 23 de noviembre de 2001 (BOE de 11 de diciembre) y de 4 de diciembre de 2001 (BOE de 27 de diciembre).

Actuación 2. Becas posdoctorales en España y en el extranjero.

1. Descripción.

Este programa tiene por finalidad que los Doctores que han concluido su etapa formativa de tercer ciclo, tengan la oportunidad de acceder a un período de perfeccionamiento y ampliación de conocimientos, así como posibilitar y fomentar la movilidad de los profesores ayudantes. Incluye este programa las becas MECD-Fulbright, para las que se cuenta con la colaboración de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América. Las becas se conceden para un período mínimo de doce meses y máximo de 24.

La proyección internacional de este programa se considera igualmente un factor clave, puesto que la incorporación temporal de personal a universidades, grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación de excelencia contribuirá a ampliar las relaciones entre dichos centros y los españoles correspondientes y, por otra parte, la experiencia adquirida por los becarios en dichos centros permite no sólo su enriquecimiento profesional sino también que los conocimientos adquiridos puedan ser transferidos al sistema nacional.

Además de la dotación económica de la beca, que oscila entre 992 euros y 2.224 euros brutos mensuales, según el país en que se desarrolle el proyecto, los becarios tienen derecho a:

- una ayuda al traslado e instalación que oscila entre 902 euros y 3.306 euros, de acuerdo con el país de destino;
- seguro de accidentes corporales y de asistencia sanitaria.
- cuando la estancia se desarrolla en el extranjero, el becario podrá solicitar una bolsa de viaje para realizar estancias de un máximo de un mes de duración en un centro español, con una dotación de entre 661 y 1322 euros.

2. Método de gestión.

Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las becas, están establecidos en la Resolución que hace pública la convocatoria. Pueden participar en el

programa candidatos de nacionalidad española o la de un país miembro de la UE con residencia en España en el momento de la solicitud. La concesión de las becas se resuelve por el Director General de Universidades, a propuesta de la Comisión de Selección, compuesta por expertos científicos y representantes del MECyD, que contará con la evaluación previa de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

El pago de las becas se efectúa directamente a los beneficiarios por mensualidades. Igualmente perciben el pago del resto de las ayudas a las que pueden concurrir por la convocatoria.

Además de la dotación mensual de la beca, los becarios se benefician de un seguro de accidentes corporales y otro de asistencia médica. Igualmente, se abonan los gastos de matrícula del becario en los cursos de doctorado del año académico correspondiente.

Se presenta a cofinanciación la totalidad del gasto de becas en activo en el ejercicio 2001, que incluye: la dotación de las becas, las ayudas a desplazamiento e instalación, las ayudas a estancias breves en España y las primas abonadas por seguros corporales y de asistencia médica.

No hay una selección de becas a financiar con el FSE sino que su financiación se aplica de forma proporcional a cada beca en la parte alícuota de financiación que le corresponde.

3. Base normativa.

La convocatoria se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

Las convocatorias que afectan a los becarios activos durante el ejercicio 2001 son la Resolución de 13 de julio de 1999 (BOE de 12 de agosto) y Resolución de 11 de octubre de 2000 (BOE de 21 de junio).

La concesión de becas se realizó mediante: Resolución de 31 de mayo de 2001 (BOE de 21 de julio), Resolución de 24 de julio de 2001 (BOE de 13 de agosto) y resolución de 8 de agosto de 2001 (BOE de 23).

Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Acciones de transferencia de la innovación al sector productivo

Actuación 1. Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS y FPI con EPO)

1. Descripción:

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro

tecnológico (MIT/OPIS). En el año 2001, esta modalidad se ha ampliado a becas predoctorales en centros públicos de investigación, siempre que el proyecto al que está asociada la beca cuente con un ente promotor observador (FPI con EPO).

2.-Método de gestión

Las becas (MIT/OPIS) de convocatoria abierta, tiene una duración que cubre inicialmente el período comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión, existiendo la posibilidad de ampliarla por un nuevo período de un año o fracción, hasta completar un máximo de 48 meses. Existe la posibilidad de realizar estancias temporales en el extranjero, en un departamento de la propia empresa, siempre que se justifique la necesidad de esta estancia y no se supere un máximo de seis meses en el conjunto del período de disfrute.

En las becas FPI con EPO, las dotaciones se conceden por un periodo de un año prorrogable a un máximo de cuatro años y su importe es de 661,11 euros brutos mensuales, durante las dos primeras anualidades y de 721,21 euros las dos anualidades siguientes. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos especificados en cada convocatoria pública.

3.- Base normativa

Las becas FPI con EPO se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y tecnología publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero. Las becas OPIS se convocaron por Resolución de 13 de noviembre de 1992 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 20 de noviembre) y las becas MIT por Resolución de 15 de enero de 1999 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 11 de Febrero).

Actuación 2. Contratación de Doctores en empresas (IDE/PTQ)

1.- Descripción.

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción IDE se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas de doctores de reciente graduación, doctores que, en un futuro, podrían llegar a incorporarse a tales empresas con carácter estable.

La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas y centros tecnológicos que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años.

2.- Método de gestión.

La subvención se concede por un máximo de dos años y se realizan cuatro pagos, dos de ellos de 12.020,24 euros y 6.010,12 euros respectivamente en el primer año y otros dos pagos en el segundo año de un 6.010,12 euros y 3.005,06 euros respectivamente.

En el año 2001 se ha convocado el programa de investigación Torres Quevedo, pero no ha habido Resolución de concesiones en este año.

El programa Torres Quevedo, iniciado en el año 2001, es una ampliación de la Acción IDE a tecnólogos (además de doctores) y centros de investigación (además de empresas) y sustituirá a esta acción progresivamente, aunque ambas convivirán durante 2-3 años.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos especificados en cada convocatoria pública.

Se han tenido en cuenta la relación especial con las PYMES, representando la participación de doctores en estas empresas el 93%.

3.-Base normativa

El programa IDE la Resolución de 20 de marzo de 1997 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 4 de abril). La Orden de Bases de 18 de octubre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología del Programa Torres Quevedo se publico en el BOE de 19 de octubre y su convocatoria corresponde a la Resolución de 7 de noviembre de 2001 de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica (BOE de 8 de noviembre).

Actuaciones de no transferencia directa al sector productivo:

Actuación 1. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos

1. Descripción.

Las becas FPI tienen como fin especifico la realización de una tesis doctoral en un centro público de investigación están asociadas a proyectos.

2. Método de Gestión.

Las dotaciones se conceden por un periodo de un año prorrogable a un máximo de cuatro años y su importe es de 661,11 euros brutos mensuales, durante las dos primeras anualidades y de 721,21 euros las dos anualidades siguientes. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria.

3. Criterios de Selección.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos especificados en cada convocatoria pública.

4.- Base Normativa.

Las becas FPI se convocaron por Orden de 12, de enero de 2001, del Ministerio de Ciencia y Tecnología publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero.

Actuación 2. Contratación de doctores en centros de I+D (REI/RYC)

1. Descripción.

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones.

2. Método de Gestión.

Convocatoria anual, en la que se conceden ayudas por un periodo de 36 meses prorrogable 24 meses mas, desde el año 2001 este programa de incorporación de doctores se ha sustituido por el programa Ramón y Cajal en el que se conceden con el pago por adelantado (en el programa anterior de incorporación de doctores los pagos anuales a los centros se realizaban por anualidad finalizada) 38.050,08 euros / anuales durante 5 años consecutivos.

Durante el año 2001 se financiaron en total los contratos de 241 doctores, aunque debido a dificultades en el propio procedimiento de gestión del pago por anualidad vencida no se ejecutaron todos los pagos comprometidos en el año 2001.

3. Criterios de Selección.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículo

vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos establecidos en la convocatoria pública.

4. Base Normativa.

El programa de reincorporación de doctores a grupos de investigación en España se convocó por Resolución de 20 de diciembre de 1999 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 6 de enero) El programa Ramón y Cajal se convoco por Orden de 18 de abril de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BOE de 19 de abril).

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Acciones de transferencia de la innovación al sector productivo

Actuación 1: Formación de personal técnico de investigación

1. Descripción.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración. Se perseguirá la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. Los técnicos se integrarán en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

1. Método de gestión.

Previa a la selección y contratación se establecerán negociaciones con distintas entidades y empresas que actuarán como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establecerá la participación de estos EPOs en la formación del personal técnico, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria está abierta a los españoles y a los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

Las contrataciones se realizarán tras convocatoria publica anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La modalidad contractual es de contrato en prácticas con una duración de dos años; las retribuciones son las mismas que las marcadas para el personal laboral acogido al Convenio Único del Personal laboral al servicio de la Administración General del Estado.

2. Criterios de selección.

La selección se realizó mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoraron los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoraron fueron: Titulación y expediente académico (puntuación máxima: 5 puntos); los cursos relacionados con las funciones del puesto (puntuación máxima: 3 puntos) y la experiencia laboral en funciones similares (puntuación máxima: 2 puntos). Era necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el proceso. Los candidatos aprobados optaron a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

3. Base normativa.

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen.

Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Ministerio de Hacienda.

Actuaciones comenzadas el año 2001 pero no ejecutadas.

Las otras dos actuaciones cuya ejecución comenzó en el año 2001, pero sin que por su grado de desarrollo al terminar el año supusieran gasto, son:

- Formación de personal investigador.
- Formación de becarios pre y posdoctorales.

Las dos actuaciones siguen un esquema similar a la de formación de personal técnico: suponen la previa selección de las personas que finalmente serán contratadas mediante la modalidad contractual de contrato de prácticas o se les concederá una beca. La selección se realiza mediante la valoración de los méritos académicos y profesionales de los candidatos presentados tras convocatoria pública y abierta a todos aquellos que cumplan los requisitos. Previamente a este proceso se mantienen conversaciones con empresas y entidades implicadas en el sector productivo con el fin de respaldar mediante un convenio tanto el puesto que se ofertará, como el programa formativo, que deberá estar dirigido a líneas y sectores de interés industrial y empresarial con el objeto último de facilitar la inserción profesional de las personas formadas en el sector productivo.

En 2001 se comenzó el proceso previo a las contrataciones o concesiones de becas (negociaciones y firma de convenios, convocatoria pública y selección) pero no se realizó gasto.

Las acciones implementadas por las entidades gestoras ya mencionadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo,
- Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios, y
- Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+I, incluidas iniciativas de empleo locales.

2.1.2 Medida 2.2 "Proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico"

| INFORME DE A | NUALIDAD 2001. FIC | HA TECNICA DE | ACCION | |
|-----------------|---------------------------|---------------------|---------------|------------------------|
| PROGRAMA | OPERATIVO | FEDER-FSE | DE | INVESTIGACIÓN, |
| | INTEGRADO | DESARROLLO | E INNOVA | CIÓN. 2000-2006 |
| CODIGO DE | 2000.ES.16.1.PO.015 | | | |
| LA COMISION | | | | |
| FONDOS 2000 | CE | | | |
| FONDO | FEDER | | | |
| OBJETIVO | 1 | | | |
| EJE | 2. Sociedad del Conocin | niento (Innovación, | I+D, Socieda | d de la Información) |
| MEDIDA | 2.2. Proyectos de investi | gación, Innovación | y Desarrollo | Tecnológico |
| BENEFICIARIOS | D.G. Investigación (M | CT) D.G. de Pol | ítica Tecnol | ógica (MCT) Instituto |
| | Nacional de Investigac | ción y Tecnología | a Agraria (l | MCT) Centro para el |
| | Desarrollo Tecnológico | e Industrial (MC | T) e Institut | to de Salud Carlos III |
| | (MSC) | • | | |

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

En esta medida se han ejecutado gastos por valor de 143.763.557,59 euros, que representan el 47,93% de lo programado para el bienio 2000-2001, y el 13,59% del periodo total de elegibilidad.

Pare la determinación del gasto y el número de proyectos aprobados para cada una de las Comunidades Autónomas se han encontrado algunas dificultades derivadas de la heterogeneidad de la información aportada por los diferentes Organismos Ejecutores. Una estimación aproximada del gasto aprobado y de los proyectos aprobados en el año 2001, basada en la información aportada por los Organismos ejecutores, es la siguiente:

| Comunidades | Gasto Aprobado (euros) | Número de Proyectos aprobados |
|--------------------|------------------------|----------------------------------|
| Andalucía | 21.787.724,59 | 428 |
| Asturias | 5.960.444,13 | 118 |
| Canarias | 5.282.662,66 | 96 |
| Castilla y León | 22.262.521,18 | 247 |
| Castilla La Mancha | 4.114.668,68 | 67 |
| Extremadura | 3.719.912,41 | 61 |
| Galicia | 10.757.928,14 | 190 |
| Murcia | 9.443.515,79 | 125 |
| Valencia | 25.511.985,23 | 431 |
| TOTAL | 108.841.362,81 | 1.763 |

En cuanto a la distribución sectorial de los gastos en la medida, aparecen dificultades mayores debido a que los distintos Organismos llevan a cabo diferentes categorías de investigación con áreas sectoriales de competencia específicas, cuya simple agregación no

sería suficientemente clarificadora. Por ello se ha preferido hacer una clasificación en función de los tipos de investigación y en grandes sectores: Industrial, Biomedicina, Agroalimentario y General. Si se desea conocer la situación en sectores más específicos habrá que acudir a la información aportada por los correspondientes Organismos:

| | Gasto Aprobado (euros) | N° Proyectos |
|--|------------------------|-----------------|
| Investigación básica. DGI Invest. Aplicada y Desarrollo | 40.278.062,97 | 542 |
| Tecnológico Industrial. DGPT +CDTI | 54.218.344,14 | 3.331 |
| Invest. Aplicada Biomedicina. Inst. Carlos III | 7.568.000,00 | 523 |
| Invest. Aplicada Ind. Agroalim.* INIA | 11.172.897,04 | |

^{*} Total ejecutado a 31/12/2001 (Aplicación Fondos 2000)

Dirección General de Investigación

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo (BOE de 8 de marzo de 2000) y por la Orden de 31 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BOE de 2 de febrero de 2001). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente en los apartados 4.7 y 5.5 respectivamente de las antedichas Resolución y Orden Ministerial se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con FEDER.

En el punto 3 de la Resolución de 29 de febrero de 2000, se recoge las diferentes modalidades de proyectos a las que los investigadores se podían acoger, dependiendo del tipo de investigación que se planteaba desarrollar. Entre ellas está la modalidad llamada "proyectos P4" que se define como proyectos de I+D en cooperación cuya finalidad es promover la cooperación entre los distintos agentes del sistema Ciencia-Tecnología – Industria. Estos proyectos pueden estar liderados por un centro público de I+D, un centro privado de I+D sin ánimo de lucro o un centro tecnológico y, en ellos, debe participar siempre una empresa al menos.

Estos proyectos se presentaron a la convocatoria del año 2000 y no han podido ser resueltos hasta el año 2001 debido a los problemas derivados de la puesta en marcha del nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología y a las dificultades añadidas que siempre conlleva la incorporación de proyectos con una estructura nueva, hasta ese momento, en las convocatorias de ayudas.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en el artículo 10 de la antedicha Resolución y en el artículo 11 de la antes referida Orden Ministerial. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son seleccionados por Comisiones de expertos que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados.

A su vez, las Comisiones de expertos, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valora los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

Los proyectos subvencionados en el año 2001 han sido 542 y la ayuda concedida asciende en total a 40.278.062,97 euros. El desglose por programas y regiones se incluye en los Cuadros 1 y 2.

Cuadro 1

| AUTONOMIA | ТС | OTAL |
|----------------------|--------------|--------------------|
| | N° PROYECTOS | CONCEDIDO € |
| ANDALUCIA | 120 | 10.196.938,95 |
| ASTURIAS | 39 | 2.493.122,11 |
| CANARIAS | 38 | 3.913.632,33 |
| CASTILLA Y LEON | 55 | 3.625.164,99 |
| CASTILLA - LA MANCHA | 19 | 1.232.734,16 |
| EXTREMADURA | 17 | 1.676.534,34 |
| GALICIA | 79 | 4.882.019,42 |
| MURCIA | 29 | 2.283.873,92 |
| VALENCIA | 146 | 9.974.042,75 |
| TOTAL | 542 | 40.278.062,97 |

Cuadro 2

| PROGRAMAS | N° PROYECTOS | CONCEDIDO € |
|--|--------------|--------------------|
| Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias | 121 | 9.266.213,40 |
| Programa Nacional de Astronomía y Astrofísica | 27 | 3.187.485,65 |
| Programa Nacional de Biotecnología | 12 | 2.256.590,09 |
| Programa Nacional de Diseño y Producción Industrial | 78 | 5.542.064,95 |
| Programa Nacional de Física de Partículas y Grandes Aceleradores | 6 | 258.861,89 |
| Programa Nacional de Fusión Termonuclear | 2 | 25.573,07 |
| Programa Nacional de Materiales | 45 | 3.738.722,08 |
| Programa Nacional de Procesos y Productos Químicos | 36 | 2.995.434,03 |
| Programa Nacional de Recursos Naturales | 69 | 3.791.393,32 |
| Programa Nacional de Biomedicina | 42 | 2.649.195,26 |
| Programa Nacional de Socioeconomía | 1 | 49.475,30 |
| Programa Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 81 | 5.818.674,62 |
| Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias | 22 | 698.379,31 |
| TOTAL | 542 | 40.278.062,97 |

Al analizar el cuadro anterior se observa que la ejecución financiera, referida únicamente a las cantidades certificadas en el 2001, ha sido importante, ya que ha ascendido a 40.278.062,97 euros. Dicha cantidad unida a lo que ya fue certificada en el año 2000 se refleja en el siguiente cuadro.

Estado de ejecución del Programa por parte de la Dirección General de Investigación

| | Anualidades | Anualidades | Anualidades | | % Fiecución | % Fiecución | % |
|--|------------------|----------------|---------------------------------|-----------------------------|--|--|--|
| EJES Y MEDIDAS | 2000-2006 | 2000-2001 | 2001 | Ejecución años 2000-2001 | años 2000- 2001 / anualidades 2000-2006 | años 2000- 2001 / anualidades 2000-2001 | Ejecución años 2000- 2001 / anualidad 2001 |
| 2.2 Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo | 431.610.000,00 | 122.360.000,00 | 61.762.857,00 | 91.921.196,71 | 21,29 | 75,12 | 148,83 |
| 2.3 Equipamiento Científico Tecnológico | 513.492.856,00 | 145.578.571,00 | 73.482.857,00 | 26.162.592,10 | 5,09 | 17,97 | 35,6 |
| 2.4 Transferencia tecnológica | 36.060.000,00 | 10.222.857,00 | 5.160.000,00 | 0,00 | 00,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2.5 Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos | 210.958.571,00 | 59.807.142,00 | 30.188.571,00 | 13.437.547,91 | 6,36 | 22,46 | 44,51 |
| 2.6 Grandes Instalaciones | 54.091.429,00 | 15.334.286,00 | 7.740.000,00 | 16.269.193,33 | 30,08 | 106,10 | 210,20 |
| Total | 1.246.212.856,00 | 353.302.856,00 | 178.334.285,00 147.790.530,05 | 147.790.530,05 | 11,86 | 41,83 | 82,87 |

37

De los 542 proyectos de investigación financiados, 35 son del área de medioambiente, y la concesión total asciende a 6.211.281 euros. El número total de proyectos solicitados ascendió a 83.

Dirección General de Política Tecnológica

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología dentro de la medida 2.2 "*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*" (FEDER), en la anualidad 2001, ha certificado pagos por un total de 24.185.920,6 euros, cantidad que corresponde a un total de 269 proyectos. Por lo que respecta a la medida 2.4. "*Transferencia tecnológica*," se ha certificado un gasto total elegible de 245.212,94 euros correspondiente a 6 proyectos.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos a los que se les han concedido ayudas directas en forma de subvenciones a fondo perdido, distribuidos por medidas y por áreas tecnológicas o sectoriales.

Proyectos subvencionados por medidas y por áreas tecnológicas y sectoriales en el año 2001.

| AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES | Medida 2.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico" | Medida 2.4 "Transferencia tecnológica" | TOTAL |
|-------------------------------------|--|--|-------|
| Biotecnología | 39 | | 39 |
| Diseño y Producción Industrial | 37 | 2 | 39 |
| Mecanizado a alta velocidad | 6 | 1 | 7 |
| Material ferroviario | 7 | | 7 |
| Materiales | 50 | 1 | 51 |
| Procesos y Productos Químicos | 18 | | 18 |
| Recursos naturales | 7 | 1 | 8 |
| Recursos y Tecnologías Agroalim. | 41 | | 41 |
| Socioeconomía | 1 | 1 | 2 |
| Biomedicina | 4 | | 4 |
| Sistemas Aeronáuticos Avanzados | 2 | | 2 |
| Sistemas de seguridad | 19 | | 19 |
| Reciclado y mantenimiento | 4 | | 4 |
| Vehículos de transporte público | 4 | | 4 |

| AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES | Medida 2.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico" | Medida 2.4 "Transferencia tecnológica" | TOTAL |
|-------------------------------------|--|--|-------|
| Tecnologías de gestión | 28 | | 28 |
| Mejora de la seguridad | 2 | | 2 |
| TOTAL | 269 | 6 | 275 |

En los siguientes cuadros figuran el número de proyectos, el gasto total certificado e inversión total asociada, de la medida 2.2 distribuidos por áreas tecnológicas y Comunidades Autónomas.

Medida 2.2. Nº de proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico y por áreas tecnológicas y sectoriales en el año 2001.

| Áreas Tecnológicas y Sectoriales | Nº de Proyectos | Gasto Certificado | Inversión Total |
|---|--------------------|-------------------|--------------------|
| Biotecnología | 39 | 2.812.547,51 | 41.929.924,16 |
| Diseño y Producción Industrial | 37 | 1.532.127,69 | 21.014.957,38 |
| Mecanizado a alta velocidad | 6 | 714.669,5 | 2.950.368,43 |
| Material ferroviario | 7 | 5.139.141,9 | 49.994.170,18 |
| Materiales | 50 | 3.168.836,24 | 33.088.180,51 |
| Procesos y Productos Químicos | 18 | 1.072.462,24 | 12.278.496,98 |
| Recursos naturales | 7 | 427.505,73 | 2.837.257,94 |
| Recursos y Tecnologías agroalimentarias | 41 | 2.928.081,03 | 38.653.792,98 |
| Socioeconomía | 1 | 53.910,79 | 82.939,67 |
| Biomedicina | 4 | 536.917,34 | 24.159.604,78 |
| Sistemas Aeronáuticos Avanzados | 2 | 121.458,54 | 1.821.667,69 |
| Sistemas de seguridad | 19 | 2.387.875,22 | 23.683.422,92 |

| Áreas Tecnológicas y Sectoriales | Nº de Proyectos | Gasto Certificado | Inversión Total |
|----------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| Reciclado y mantenimiento | 4 | 610.698,02 | 7.901.385,92 |
| Vehículos de transporte público | 4 | 753.971,49 | 6.076.112,16 |
| Tecnologías de gestión | 28 | 1.871.288,47 | 27.057.264,43 |
| Mejora de la seguridad | 2 | 54.374,89 | 393.061,92 |
| TOTAL | 269 | 24.185.920,6 | 293.922.608,05 |

Las Áreas que registran un mayor número de proyectos son el Área de Materiales con un 18,5% de proyectos sobre el total de proyectos realizados, seguida del Área de Biotecnología con un 14%.

Gasto Total certificado por Comunidades Autónomas en la medida 2.2 en la anualidad 2001

| COMUNIDADES AUTÓNOMAS | N° DE PROYECTOS | GASTO TOTAL CERTIFICADO | INVERSIÓN TOTAL |
|--------------------------|--------------------|----------------------------|--------------------|
| Andalucía | 46 | 3.021.743,58 | 29.784.399,35 |
| Principado de Asturias | 19 | 1.088.076,02 | 17.256.319,65 |
| Canarias | 3 | 193.525,89 | 1.536066,74 |
| Castilla – La Mancha | 20 | 1.413.634,72 | 21.094.743,55 |
| Castilla - León | 71 | 10.067.131,19 | 110.474.919,73 |
| Extremadura | 2 | 406.810,07 | 27.378.865,98 |
| Galicia | 20 | 2.344.953,27 | 29.900.893,11 |
| Murcia | 25 | 1.858.269,57 | 16.744.137,14 |
| Comunidad Valenciana | 63 | 3.791.776,29 | 39.752.262,8 |
| TOTAL | 269 | 24.185.920,6 | 293.922.608,05 |

Unidad: euros

Instituto de Salud Carlos III

Fomentar en las regiones Objetivo 1 la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003.

Se han certificado durante el año 2001 7.568.568,91 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del FEDER de 5.297.998,24 euros, y una ejecución anual del 120,35%.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en las Regiones Objetivo 1 en la anualidad del año 2001 ha venido regulada por las Órdenes de 26 de mayo de 1998 (BOE de 3 de junio), de 20 de abril de 1999 (BOE de 7 de mayo) y de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo. Igualmente se realizó una convocatoria específica priorizada de proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias a través de la Orden de 1 de agosto de 2001 (BOE de 22 de agosto)

En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2001 se procedió a financiar las terceras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 26 de mayo de 1998, las segundas anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 20 de abril de 1999, las primeras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 6 de julio de 2000 y los proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias en su totalidad al tener un año de duración.

La duración de los proyectos es de 2 y 3 años, con excepción de los proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias con un año de duración.

Con su aprobación inicial se le abona la primera anualidad, mientras que las siguientes anualidades se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2001 en Regiones Objetivo 1 han sido 523 de los cuales 87 proyectos de investigación corresponden a terceras anualidades de proyectos regulados por la Orden de 26 de mayo de 1998, por un valor total para ese año de 1.076.000 euros.; 185 proyectos de investigación corresponden a la segunda anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 20 de abril de 1999, por un valor total para ese año de 2.168.290 euros, 236 proyectos de investigación corresponden a la primera anualidad de los proyectos de investigación regulados por la Orden de 6 de julio de 2000, por un valor total para ese año de 4.142.460 euros (la inversión para los tres años, de esta última convocatoria, proyectos que se inician en el año 2001 en regiones objetivo 1, ha sido de 9.380.062 euros) y, por último 15 proyectos de investigación que corresponden a la Orden

de 1 de agosto de 2001 de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias, por un valor de 181.824,19 euros.

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de las Comunidades Autónomas a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

A continuación se presentan diferentes tablas sobre datos específicos de la actuación en la medida 2.2.

Número, coste de proyectos e importe medio-anualidad 2001 objetivo 1 distribuidos por Comunidades Autónomas

| CCAA | N° Proyectos | % | Total miles euros | % | Importe medio miles euros anualidad 2001 |
|-------------------------|-----------------|-------|-------------------|-------|--|
| ANDALUCIA | 171 | 32,7 | 2256,85 | 29,8 | 13,20 |
| ASTURIAS | 36 | 6,9 | 496,05 | 6,6 | 13,78 |
| CANARIAS | 29 | 5,5 | 484,55 | 6,4 | 16,71 |
| CASTILLA - LA MANCHA | 10 | 1,9 | 90,27 | 1,2 | 9,03 |
| CASTILLA – LEON | 60 | 11,5 | 1188,87 | 15,7 | 19,81 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 142 | 27,2 | 1888,71 | 25,0 | 13,30 |
| EXTREMADURA | 16 | 3,1 | 249,33 | 3,3 | 15,58 |
| GALICIA | 36 | 6,9 | 525,52 | 6,9 | 14,60 |
| MURCIA | 23 | 4,4 | 386,59 | 5,1 | 16,89 |
| TOTAL | 523 | 100,0 | 7568,6 | 100,0 | 14,47 |

La Tabla 1 nos muestra el mayor potencial investigador de Andalucía y la Comunidad Valenciana con un mayor número de centros de investigación y masa crítica, lo que coincide con políticas muy activas de investigación en el campo sanitario por parte de estas Comunidades Autónomas. También es destacable el potencial de Comunidades Autónomas uniprovinciales como Asturias y Murcia con potentes centros de investigación en el ámbito del Sistema Nacional de Salud. Por el contrario la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha obtiene un menor número de proyectos de investigación explicable por un menor número de solicitudes debido a una escasa masa crítica y una falta de cultura investigadora

en Biomedicina. En cuanto al importe medio de la anualidad 2001 destaca la Comunidad Autónoma de Castilla-León por un mayor número de proyectos de investigación básica.

Número de proyectos solicitados y concedidos e índice de éxito en la convocatoria regulada por la orden de 6 de julio de 2000 objetivo 1 distribuidos por Comunidades Autónomas

| CCAA | SOLICITADOS | CONCEDIDOS | % ÉXITO |
|----------------------|-------------|------------|---------|
| ANDALUCIA | 253 | 74 | 29,2 |
| ASTURIAS | 41 | 12 | 29,3 |
| CANARIAS | 41 | 11 | 26,8 |
| CASTILLA-LA MANCHA | 36 | 5 | 13,9 |
| CASTILLA – LEON | 91 | 33 | 36,3 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 156 | 62 | 39,7 |
| EXTREMADURA | 24 | 10 | 41,7 |
| GALICIA | 47 | 15 | 31,9 |
| MURCIA | 38 | 14 | 36,8 |
| TOTALES | 727 | 236 | 32,5 |

La Tabla 2 presenta la distribución de los proyectos nuevos iniciados (se exceptúan los proyectos de investigación evaluativa) en el 2001, como ejemplo comparable del índice de éxito. Destaca la gran demanda de proyectos de Andalucía y Comunidad Valenciana y el mayor índice de éxito en esta convocatoria de Extremadura, Comunidad Valenciana y Murcia.

Número de proyectos solicitados y concedidos e índice de éxito en la convocatoria de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias regulada por la orden de 1 de agosto de 2001 objetivo 1 distribuidos por Comunidades Autónomas

| CC.AA | CONCEDIDOS | SOLICITADOS | % ÉXITO |
|----------------------|------------|-------------|---------|
| ANDALUCIA | 7 | 19 | 36,8 |
| ASTURIAS | 2 | 3 | 66,7 |
| CANARIAS | 0 | 1 | 0,0 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 7 | 12 | 58,3 |
| GALICIA | 2 | 5 | 40,0 |
| MURCIA | 1 | 3 | 33,3 |
| TOTAL | 19 | 114 | 16,7 |

La Tabla presenta la distribución de los proyectos de investigación evaluativa como ejemplo comparable del índice de éxito. Destaca la gran demanda de proyectos de Andalucía y Comunidad Valenciana y el mayor índice de éxito en esta convocatoria de Asturias y Comunidad Valenciana.

Número y coste de proyectos-anualidad 2001 objetivo 1 distribuidos por áreas temáticas (3° y 2° anualidades)

| ÁREAS TEMÁTICAS (3ª y 2ª anualidades) | Total Nº Proyectos | % | Total miles euros | % |
|--|-----------------------|-------|-------------------|-------|
| CANCER Y GENETICA | 32 | 11,8 | 456,9 | 14,1 |
| MEDICINA CLINICA Y FISIOPATOLOGIA | 41 | 15,1 | 658,1 | 20,3 |
| NEUROCIENCIAS-ENVEJECIMIENTO | 25 | 9,2 | 347,2 | 10,7 |
| ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES | 19 | 7,0 | 219,6 | 6,8 |
| CIRUGIA | 33 | 12,1 | 303,8 | 9,4 |
| ENFERMEDADES INFECCIOSAS- INMUNOLOGIA | 28 | 10,3 | 503,9 | 15,5 |
| FARMACOLOGIA- TERAPEUTICA | 16 | 5,9 | 194,6 | 6,0 |
| EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA | 68 | 25,0 | 456,5 | 14,1 |
| BIOTECNOLOGIA-OTRAS TECNOLOGIAS | 10 | 3,7 | 103,7 | 3,2 |
| TOTAL | 272 | 100,0 | 3.244,3 | 100,0 |

Número y coste de proyectos-anualidad 2001 objetivo 1 distribuidos por áreas temáticas (1º anualidad)

| ÁREAS TEMÁTICAS (1ª anualidad) | Total N° Proyectos | % | Total miles euros | % |
|--|-----------------------|-------|-------------------|-------|
| EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y SERVICIOS DE SALUD (incluye investigación evaluativa) | 40 | 15,9 | 391,9 | 9,1 |
| INVESTIGACION SOCIOSANITARIA Y EN TELEMEDICINA | 22 | 8,8 | 348,5 | 8,1 |
| INGENIERIA CELULAR, TISULAR Y ORGANICA | 22 | 8,8 | 304,4 | 7,0 |
| INGENIERIA MOLECULAR | 45 | 17,9 | 1.195,6 | 27,6 |
| BASES DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO | 22 | 8,8 | 322,3 | 7,5 |
| ONCOLOGIA Y GENETICA | 24 | 9,6 | 411,0 | 9,5 |
| MEDICINA CLINICA | 39 | 15,5 | 676,1 | 15,6 |
| NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA | 11 | 4,4 | 250,6 | 5,8 |
| CARDIOVASCULAR | 8 | 3,2 | 101,2 | 2,3 |
| CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA | 3 | 1,2 | 20,8 | 0,5 |
| INFECCIOSAS Y SIDA | 2 | 0,8 | 42,3 | 1,0 |
| FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA | 4 | 1,6 | 67,9 | 1,6 |
| ENFERMEDADES CON BASE INMUNOLOGICA | 9 | 3,6 | 191,7 | 4,4 |
| TOTAL | 251 | 100,0 | 4.324,3 | 100,0 |

Las tablas 4 y 5 presentan la distribución de proyectos y su coste distribuidos por áreas temáticas. Se presentan en 2 tablas diferentes por la adaptación en el año 2001 de las Comisiones técnicas de Evaluación al Plan Nacional de I+D+I. Destaca el mayor número de proyectos de investigación en las áreas de Epidemiología y Salud Pública, Medicina Clínica y Fisiopatología e Ingeniería molecular (esta última en los proyectos iniciados en el 2001). En lo referente a financiación, la Medicina Clínica y la Ingeniería Molecular ocupan el primer lugar.

Número de proyectos y coste anualidad 2001 Objetivo 1 distribuidos por categorías de centros de investigación

| Categorías Centros de Investigación | Total N° Proyectos | % | Total miles euros | % |
|--|-----------------------|-------|-------------------|-------|
| SNS-ATENCION ESPECIALIZADA | 274 | 52,4 | 3.757,9 | 49,7 |
| SNS-ATENCION PRIMARIA | 13 | 2,5 | 58,6 | 0,8 |
| FACULTADES DE MEDICINA | 114 | 21,8 | 1.693,6 | 22,4 |
| RESTO UNIVERSIDAD | 71 | 13,6 | 1.311,9 | 17,3 |
| OPI | 22 | 4,2 | 491,1 | 6,5 |
| SNS-ENTIDADES GESTORAS | 11 | 2,1 | 80,6 | 1,1 |
| ESCUELAS DE SALUD | 12 | 2,3 | 114,7 | 1,5 |
| OTROS | 6 | 1,1 | 60,3 | 0,8 |
| TOTAL | 523 | 100,0 | 7.568,6 | 100,0 |

La Tabla 6 presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, destacando los Centros del Sistema Nacional de Salud (SNS), que en conjunto, suponen el 57% en número de proyectos y el 51,6% en financiación.

Número y coste de proyectos-anualidad 2001 Objetivo 1 distribuidos por duración

| DURACION | Total Nº Proyectos | % | Total miles euros | % |
|----------|--------------------|-------|-------------------|-------|
| 1 AÑO | 15 | 2,9 | 181,8 | 2,4 |
| 2 AÑOS | 128 | 24,5 | 1.159,5 | 15,3 |
| 3 AÑOS | 380 | 72,7 | 6.227,2 | 82,3 |
| TOTAL | 523 | 100,0 | 7568,6 | 100,0 |

La Tabla presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos destacando los de 3 años y por tanto mayor duración (72,7% en número y 82,3 en financiación).

Si hacemos un análisis por CCAA por área temática predominante y centro investigador ejecutor obtenemos los siguientes resultados:

ANDALUCIA: Predomina la Epidemiología, Salud Pública e Investigación en Servicios de Salud como áreas y los Centros del Sistema Nacional de Salud como centros investigadores.

ASTURIAS: Predomina la Epidemiología, Salud Pública e Investigación en Servicios de Salud como áreas y los Centros del Sistema Nacional de Salud como centros investigadores.

CANARIAS: Predomina la Medicina Clínica y la Inmunología como áreas y los Centros del Sistema Nacional de Salud como centros investigadores.

CASTILLA-LA MANCHA: Predomina la Epidemiología, Salud Pública e Investigación en Servicios de Salud como áreas y los Centros del Sistema Nacional de Salud como centros investigadores.

CASTILLA – LEON: Predomina la Medicina Clínica y la Investigación básica (Ingeniería molecular y celular) como áreas y las Universidades y Organismos Públicos de Investigación como centros investigadores.

COMUNIDAD VALENCIANA: Predomina la Medicina Clínica, la Epidemiología, Salud Pública e Investigación en Servicios de Salud y la Investigación básica como áreas y los Centros del Sistema Nacional de Salud, las Universidades y Organismos Públicos de Investigación como centros investigadores.

EXTREMADURA: Predomina la Telemedicina como área, mientras que los centros investigadores están repartidos.

GALICIA: Predomina la Medicina Clínica y la Inmunología como áreas y los Centros del Sistema Nacional de Salud como centros investigadores.

MURCIA: Predomina la Epidemiología, Salud Pública e Investigación en Servicios de Salud y la Ingeniería molecular como áreas y las Universidades como centros investigadores.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

CONVOCATORIAS.

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2001 se realizaron en las fechas siguientes y con los resultados que se indican de forma desagregada en los cuadros correspondientes:

• Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias: Orden Ministerial de 19 de Julio de 2001, BOE nº 177 de 25 de Julio de 2001.

| Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias 2001 | | | | | | | | | | |
|--|-------------|-----------|---------------|-------|-------|--|--|--|--|--|
| Comunidad Autónoma | presentados | aprobados | cofinanciados | M 2.2 | M 2.3 | | | | | |
| Andalucía | 19 | 13 | 13 | 13 | 5 | | | | | |
| Asturias | 5 | 3 | 3 | 3 | 1 | | | | | |
| Canarias | 11 | 9 | 9 | 9 | 6 | | | | | |
| Castilla y león | 9 | 5 | 5 | 5 | 0 | | | | | |
| Castilla la Mancha | 9 | 5 | 5 | 5 | 3 | | | | | |
| Galicia | 14 | 7 | 7 | 7 | 4 | | | | | |
| Extremadura | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 | | | | | |
| Murcia | 10 | 8 | 8 | 8 | 4 | | | | | |
| Valencia | 17 | 16 | 16 | 16 | 8 | | | | | |
| Totales | 98 | 69 | 68 | 68 | 33 | | | | | |

La columna de proyectos cofinanciados hace referencia a los proyectos pagados. En consecuencia, en algunos casos, la columna de proyectos aprobados es superior al número de proyectos cofinanciados porque no para todos los proyectos aprobados en la anualidad 2001 se ha realizado el pago dentro de dicha anualidad.

 Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: Orden Ministerial de 25 de mayo de 2001, BOE nº 130 de 21 de Mayo de2001

| Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario 2001 | | | | | | | | | |
|--|-------------|-----------|---------------|-------|-------|--|--|--|--|
| Comunidad Autónoma | presentados | aprobados | cofinanciados | M 2.2 | M 2.3 | | | | |
| Andalucía | 12 | 6 | 6 | 6 | 2 | | | | |
| Asturias | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | | | | |
| Canarias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| Castilla y león | 10 | 4 | 4 | 4 | 2 | | | | |
| Castilla la Mancha | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | | | | |
| Galicia | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| Extremadura | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| Murcia | 4 | 2 | 2 | 2 | 1 | | | | |
| Valencia | 8 | 4 | 4 | 4 | 1 | | | | |
| Totales | 46 | 21 | 21 | 21 | 10 | | | | |

• Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación: Orden Ministerial de 25 de mayo de 2001, BOE nº 130 de 21 de Mayo de 2001.

1. Acción Estratégica, Nuevas especies y tecnologías en acuicultura:

| Nuevas especies y tecnologías en acuicultura 2001 | | | | | | | | | |
|---|-------------|-----------|---------------|-------|-------|--|--|--|--|
| Comunidad Autónoma | presentados | aprobados | cofinanciados | M 2.2 | M 2.3 | | | | |
| Andalucía | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | |
| Asturias | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| Canarias | 6 | 2 | 1 | 1 | 0 | | | | |
| Castilla y león | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | |
| Castilla la Mancha | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| Galicia | 10 | 6 | 6 | 6 | 4 | | | | |
| Extremadura | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| Murcia | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | |
| Valencia | 5 | 3 | 3 | 3 | 1 | | | | |
| Totales | 31 | 14 | 13 | 13 | 8 | | | | |

Acción Estratégica, Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:

| Control de la calidad y la seg | Control de la calidad y la seguridad de los alimentos 2001 | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--|-----------|---------------|-------|-------|--|--|--|--|--|--|
| Comunidad Autónoma | presentados | aprobados | cofinanciados | M 2.2 | M 2.3 | | | | | | |
| Andalucía | 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | | | | | | |
| Asturias | 3 | 1 | 1 | 1 | 0 | | | | | | |
| Canarias | 2 | 2 | 1 | 1 | 0 | | | | | | |
| Castilla y león | 13 | 8 | 8 | 8 | 2 | | | | | | |
| Castilla la Mancha | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| Galicia | 11 | 7 | 5 | 5 | 3 | | | | | | |
| Extremadura | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| Murcia | 10 | 3 | 3 | 3 | 2 | | | | | | |
| Valencia | 16 | 6 | 4 | 4 | 1 | | | | | | |
| Totales | 73 | 31 | 25 | 25 | 11 | | | | | | |

2. Acción Estratégica, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:

| Mejora de la calidad y competitividad de los vinos 2001 | | | | | | | | | |
|---|-------------|-----------|---------------|-------|-------|--|--|--|--|
| Comunidad Autónoma | presentados | aprobados | cofinanciados | M 2.2 | M 2.3 | | | | |
| Andalucía | 9 | 6 | 5 | 5 | 1 | | | | |
| Asturias | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| Canarias | 4 | 3 | 3 | 3 | 1 | | | | |
| Castilla y león | 4 | 2 | 2 | 2 | 1 | | | | |
| Castilla la Mancha | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | |
| Galicia | 9 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | |
| Extremadura | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | |
| Murcia | 6 | 4 | 3 | 3 | 1 | | | | |
| Valencia | 11 | 4 | 4 | 4 | 1 | | | | |
| Totales | 46 | 21 | 19 | 19 | 7 | | | | |

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación máxima del 25%, que puede llegar al 35% si se trata de Pequeña y Mediana Empresa (PYME: que emplee menos de 250 trabajadores, no supere 40 millones de euros de volumen de negocio o un balance general no superior a 27 millones de euros y no esté participada en un 25% o más de su capital u de derecho de voto por grandes empresas.)

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Proyectos procedentes de convocatorias anteriores.

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2001, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos, convocatoria y Comunidad Autónoma, los siguientes:

| Proyectos procedentes de convocatorias anteriores con financiación en 2001 | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Comunidad Autónoma | S | C | A(| CU | CA | \l | V | IN | R | G | To | tal |
| Medida | 2.2 | 2.3 | 2.2 | 2.3 | 2.2 | 2.3 | 2.2 | 2.3 | 2.2 | 2.3 | 2.2 | 2.3 |
| Andalucía | 24 | 0 | 2 | 0 | 6 | 1 | 3 | 0 | 16 | 0 | 51 | 1 |
| Asturias | 6 | 3 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 14 | 3 |
| Canarias | 6 | 1 | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 1 |
| Castilla y león | 15 | 3 | 0 | 0 | 6 | 0 | 3 | 1 | 7 | 0 | 31 | 4 |
| Castilla la Mancha | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 3 | 0 | 7 | 1 |
| Galicia | 13 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 11 | 0 | 30 | 0 |
| Extremadura | 11 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 1 | 0 | 7 | 0 | 22 | 1 |
| Murcia | 9 | 0 | 4 | 1 | 3 | 0 | 2 | 0 | 3 | 0 | 21 | 1 |
| Valencia | 15 | 1 | 2 | 0 | 1 | 0 | 5 | 0 | 7 | 0 | 30 | 1 |
| Totales | 102 | 9 | 12 | 1 | 25 | 2 | 18 | 1 | 58 | 0 | 215 | 13 |

DISTRIBUCIÓN MONETARIA APROBADA EN 2001 POR EL INIA (Euros)

| Eje / medida | ANDALUCIA | ASTURIAS | BALEARES | CANARIAS | CASTILLA LEON |
|--------------|-------------|----------|----------|-----------|---------------|
| 2.2. | 1.551.944 | 443.376 | 51.098 | 465.575 | 781.045 |
| Eje / medida | EXTREMADURA | GALICIA | MURCIA | VALENCIA | |
| 2.2. | 413.038 | 949.630 | 656.173 | 1.517.435 | |

Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

La actuación del CDTI (*Proyectos tecnológicos de empresa*), se enmarca en la medida 2.2. (Proyectos de I+D+I), del eje 2 (Sociedad del conocimiento: innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo, y tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las

regiones Objetivo 1 españolas mediante el apoyo a la realización de proyectos empresariales de I+D+I.

Durante el año 2001 el CDTI aprobó 58 *Proyectos tecnológicos de empresa* que supusieron compromisos de financiación pública (Aportación Pública FEDER+CDTI) por un total de 30,03 Meuros, y una inversión total de 67,83 Meuros en proyectos tecnológicos de empresas de regiones objetivo 1 españolas.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos dos años en 116, con unos compromisos de aportación pública de 64,18 Meuros y una inversión generada de 146,24 Meuros

Actuación CDTI. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2001 (número y euros).

| | 2000 | 2001 | Total |
|---------------------|---------------|---------------|----------------|
| Nº de proyectos | 58 | 58 | 116 |
| Aportación pública* | 34.147.704,74 | 30.032.423,54 | 64.180.128,28 |
| Inversión total | 78.413.448,22 | 67.827.687,44 | 146.241.135,66 |

FEDER + CDTI

Distribución por regiones de los proyectos aprobados en 2001

Durante estos dos primeros años de ejecución del Programa Operativo se puede observar, en primer lugar, el importante peso de la Comunidad Valenciana, región en la que se desarrolla el 37% de los proyectos aprobados y destinataria del 36% de la Aportación Pública FEDER-CDTI aprobada.

Tras Valencia, destacan las comunidades de Andalucía con 21 proyectos y el 15% de la Aportación Publica, y Castilla y León con 17 proyectos que reciben el 14% del total de los fondos.

Las comunidades de Murcia, Galicia, Asturias y Castilla-La Mancha se sitúan en una posición intermedia (entre 10 y 7 proyectos aprobados), siendo destacable el hecho de que en 2001 se han aprobado en Murcia 9 proyectos y también se ha incorporado Canarias al conjunto de las regiones beneficiarias de estos fondos.

En el año 2001 el CDTI ha desarrollado actuaciones en todas las regiones españolas objetivo 1, hecho muy positivo dado que el CDTI aprueba proyectos atendiendo a la excelencia tecnológica de los mismos, no habiendo existido nunca ningún tipo de regionalización previa. Nuestra experiencia nos demuestra, no obstante, que el peso de las actuaciones del CDTI en las distintas regiones tiende a equipararse con los diferentes pesos industriales y económicos.

Actuación CDTI. Distribución regional del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total. 2000-2001. (número y euros)

| | | 2001 | | | 2000-20 | 01 |
|-----------------------|----------|-------------------------|-----------------|----------|-------------------------|-----------------|
| Comunidad Autónoma | N° proy. | Aportación pública * | Inversión total | N° proy. | Aportación pública * | Inversión total |
| Andalucía | 11 | 4.760.248,06 | 12.725.356,13 | 21 | 9.868.249,94 | 23.398.730,10 |
| Asturias | 3 | 1.439.820,00 | 2.756.900,00 | 7 | 4.319.870,00 | 11.849.612,12 |
| Canarias | 1 | 225.379,54 | 450.759,08 | 2 | 495.834,99 | 991.669,97 |
| Castilla-La Mancha | 2 | 1.378.030,00 | 2.749.400,00 | 7 | 3.929.326,39 | 7.851.992,76 |
| Castilla y León | 10 | 6.600.310,00 | 12.699.900,00 | 17 | 9.236.950,09 | 19.633.776,66 |
| Extremadura | 1 | 974.200,00 | 1.948.400,00 | 1 | 974.200,00 | 1.948.400,00 |
| Galicia | 4 | 2.055.805,45 | 4.111.610,89 | 8 | 7.654.834,21 | 17.189.033,26 |
| Murcia | 9 | 4.258.609,30 | 8.212.058,60 | 10 | 4.827.166,75 | 10.486.889,42 |
| Valencia | 17 | 8.340.021,19 | 22.173.302,74 | 43 | 22.873.695,91 | 52.891.031,37 |
| Total | 58 | 30.032.423,54 | 67.827.687,44 | 116 | 64.180.128,28 | 146.241.135,66 |

^{*} FEDER + CDTI

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos aprobados en 2001

Los sectores químico, petroquímico y plásticos (24 proyectos), servicios a empresas (12 proyectos), agroalimentación (19 proyectos) y productos industriales minerales no metálicos (11 proyectos) son los principales destinatarios de la actuación del CDTI en el Programa Operativo en los dos años que lleva en ejecución. Dichos sectores reciben el 52% del total de la Aportación Pública, y suponen el 53% de la inversión total que generan los proyectos aprobados.

También es importante la participación de las empresas pertenecientes a los sectores de industria metalúrgica y productos metálicos y maquinaria eléctrica y electrónica, que en total reciben un 23% de la aportación pública.

En el año 2001 es de destacar el dinamismo que han demostrado respecto al año anterior los sectores de maquinaria mecánica; madera, papel y artes gráficas y servicios a empresas, habiéndose aprobado en este año 2001 más del doble de proyectos que en 2000.

Actuación CDTI. Distribución de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2001. (número y euros)

| | | 2001 | | | 2000-20 | 001 |
|--|--------|-------------------------|-----------------|-----------|-------------------------|-----------------|
| Sector de actividad | Nº pr. | Aportación pública * | Inversión total | N° pr. | Aportación pública * | Inversión total |
| Minería e industrias extractivas | 2 | 1.262.700,00 | 2.525.400,00 | 4 | 2.447.294,86 | 6.431.978,67 |
| Agroalimentación | 10 | 4.495.868,67 | 10.578.517,34 | 19 | 7.825.475,73 | 17.983.587,47 |
| Textil, confección, cuero y calzado | 2 | 912.280,00 | 2.806.600,00 | 7 | 2.725.533,52 | 7.874.334,06 |
| Madera, papel y artes gráficas | 4 | 1.362.200,00 | 2.724.400,00 | 5 | 2.263.718,16 | 4.527.436,31 |
| Industria química, petroquímica y plásticos | 11 | 5.748.795,24 | 14.715.450,84 | 24 | 14.307.808,62 | 33.921.994,64 |
| Productos industriales minerales no metálicos | 4 | 3.104.190,00 | 7.665.500,00 | 11 | 6.794.404,32 | 16.841.151,80 |
| Industria metalúrgica y productos metálicos | 4 | 2.613.150,00 | 5.628.500,00 | 8 | 6.329.207,83 | 14.432.726,32 |
| Maquinaria mecánica | 6 | 1.623.739,30 | 3.608.658,60 | 7 | 1.956.700,01 | 4.274.580,01 |
| Maquinaria eléctrica y electrónica | 2 | 2.266.450,00 | 4.532.900,00 | 8 | 8.128.121,06 | 16.256.242,11 |
| Instrumentos de precisión | 0 | 0 | 0 | 1 | 216.364,36 | 432.728,72 |
| Elementos de transporte | 2 | 1.683.100,00 | 3.366.200,00 | 4 | 3.639.394,40 | 7.278.788,80 |
| Construcción | 2 | 1.447.920,00 | 3.061.600,00 | 3 | 1.883.052,76 | 3.931.865,53 |
| Comercio | 1 | 247.000,00 | 494.000,00 | 2 | 815.557,45 | 2.768.830,82 |
| Servicios financieros | 1 | 431.280,00 | 718.800,00 | 1 | 431.280,00 | 718.800,00 |
| Servicios a empresas | 7 | 2.833.750,33 | 5.401.160,66 | 12 | 4.416.215,20 | 8.566.090,40 |
| Total | 58 | 30.032.423,54 | 67.827.687,44 | 116 | 64.180.128,28 | 146.241.135,66 |

FEDER + CDTI

Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2001

La distribución de los proyectos aprobados por tamaño de la empresa promotora, evidencia la importancia de las PYME (menos de 250 empleados) en la Actuación del CDTI: 76% de los proyectos y 61% de la aportación pública comprometida.

Por otro lado, hay que señalar que las empresas de más de 250 empleados, que generan el 24% de los proyectos, son destinatarias del 39% de la aportación pública comprometida. Esto ilustra la lógica correlación positiva entre el tamaño de la empresa y el volumen de la inversión total o la aportación publica recibida, hecho positivo desde el momento en que se considera el efecto de arrastre de estas empresas de mayor dimensión sobre su entorno.

Actuación CDTI. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2001 (número y euros).

| | | 2001 | | 2000-2001 | | | |
|-----------------|-----------|-------------------------|-----------------|-----------|-------------------------|-----------------|--|
| Empleados | N° pr. | Aportación pública * | Inversión total | N° pr. | Aportación pública * | Inversión total | |
| Menos de 250 | 45 | 20.389.864,94 | 47.637.950,23 | 88 | 39.319.342,18 | 93.683.891,56 | |
| Entre 250 y 500 | 4 | 1.906.328,60 | 3.368.437,21 | 11 | 10.954.565,84 | 20.463.024,50 | |
| Más de 500 | 9 | 7.736.230,00 | 16.821.300,00 | 17 | 13.906.220,26 | 32.094.219,60 | |
| Total | 58 | 30.032.423,54 | 67.827.687,44 | 116 | 64.180.128,28 | 146.241.135,66 | |

^{*} FEDER + CDTI

Estado de ejecución del Programa por parte del CDTI

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI hasta el 31/12/2001 asciende a 64,18 Meuros. De esta cifra, se desembolsaron en el año 2001 18,93 Meuros, lo que supone unos desembolsos totales de 19,89 Meuros.

Evolución financiera de la Actuación CDTI. Compromisos, desembolsos y recuperaciones realizados a 31/12/2001.

| Años | Compromisos totales | Compromisos de los proyectos con desembolsos | Desembolsos realizados | Fondos recibidos del Ministerio de Hacienda |
|-------|---------------------|---|---------------------------|--|
| 2000 | 34.147.704,74 | 3.191.975,28 | 961.018,36 | 0,00 |
| 2001 | 30.032.423,54 | 26.103.758,74 | 18.933.684,30 | 5.640.438,50 |
| Total | 64.180.128,28 | 29.295.734,02 | 19.894.702,66 | 5.640.438,50 |

Recuperaciones y segundas inversiones: Situación a 31/12/2001

Al presentar su candidatura para gestionar una actuación dentro del Programa Operativo Integrado, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente en nuevos proyectos de similares características en las regiones objetivo 1 españolas. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos, no habiéndose producido ninguna hasta la fecha.

2.1.3 Medida 2.3 "Equipamiento Científico-Tecnológico"

PROGRAMA OPERATIVO FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN,

INTEGRADO DESARROLLO E INNOVACIÓN. 2000-2006

CODIGO DE 2000.ES.16.1.PO.015

LA COMISION

FONDOS 2000 CE FONDO FEDER

OBJETIVO 1

EJE 2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

MEDIDA 2.3. Equipamiento Científico-Tecnológico

BENEFICIARIOS D.G. Investigación (MCT) Instituto Nacional de Investigación y Tecnología

Agraria (MCT) e Instituto de Salud Carlos III (MSC)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

El gasto ejecutado y certificado en esta medida asciende a 30.441.095,87 euros, que representa el 19,84% de lo previsto en 2000-2001 y el 5,62% del total del periodo 2000-2006.

Por lo que se refiere a la distribución del gasto por Comunidades Autónomas, se resume a continuación la regionalización del gasto aprobado en el año 2001 entre las Comunidades Autónomas de Objetivo 1, en esta medida:

COMUNIDAD AUTÓNOMA

GASTO APROBADO (euros)

| ANDALUCIA | 799.370,60 |
|--------------------|--------------|
| ASTURIAS | 286.919,21 |
| CANARIAS | 1.359.676,16 |
| CASTILLA Y LEÓN | 1.894.282,17 |
| CASTILLA LA MANCHA | 0,00 |
| EXTREMADURA | 260.295,00 |
| GALICIA | 970.490,35 |
| MURCIA | 471.867,00 |
| VALENCIA | 1.947.770,20 |
| TOTAL | 7.991.070,69 |

Dirección General de Investigación

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación tiene previsto realizar varias convocatorias para la concesión de las ayudas para equipamiento cofinanciadas por el FEDER: la primera comprendería las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

De esta forma, en el año 2000 se ha puesto en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades

públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de equipamiento, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (curricula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

Los criterios de selección más destacados que se han utilizado en el proceso evaluador de las solicitudes de equipamiento son los siguientes: la calidad y necesidad científica de la propuesta, el nivel de los grupos de investigación que avalan la solicitud (o, en su defecto, el compromiso claro de creación de dichos grupos), la adecuación a los objetivos del PO, la posibilidad de un uso amplio y compartido del equipamiento, la adecuación y oportunidad del gasto propuesto, el interés estratégico y técnico para el organismo, la complementariedad de la propuesta con la infraestructura existente y con otras solicitudes del organismo, la capacidad de cofinanciación de la entidad solicitante y la disponibilidad de recursos económicos.

El 21 de diciembre de 2000 tuvo lugar la decisión de la Comisión de Selección que resolvió las propuestas relativas a equipamiento científico de Universidades públicos y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), siendo notificados los resultados en el propio mes de diciembre a los destinatarios de las ayudas.

En las regiones de Objetivo 1, en el año 2001 se han realizado concesiones a Universidades Privadas, Centros públicos de investigación y Centros de Investigación y Tecnología (en el caso de organismos privados, todos son instituciones sin ánimo de lucro) por un importe de 7.076.797,32 euros que corresponden a 28 proyectos.

En lo que respecta a las concesiones que se efectuaron en esta medida para Universidades Públicas y Consejo Superior de Investigaciones Científicas fueron comunicadas en el informe del año 2000.

De esta forma la cantidad de recursos concedidos es de 185.384.527,55 € lo cual supone el 84,04 % de la dotación asignada a la Dirección General de Investigación para las anualidades 2000-2002.

Entre los proyectos más destacados podemos mencionar la dotación de equipamiento científico para sectores como: el agrícola (Laboratorio y Planta Piloto del Centro de Investigaciones Vitivinícolas de la Universidad de Cádiz, Centro de Tecnología Rural de la Universidad de Córdoba), el de medioambiente (Centro Multidisciplinar de Investigación

Medioambiental de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla). Tienen implicación medioambiental, al utilizarse la infraestructura en actividades de investigación en el ámbito medioambiental, proyectos de los siguientes Organismos: U. Almería (tres proyectos), U. Huelva (tres proyectos), U. Granada (tres proyectos), U. Pablo de Olavide (un proyecto), U. Sevilla (tres proyectos), U. Castilla-La Mancha (cinco proyectos), U. Santiago de Compostela (diez proyectos) y U. Valladolid (dos proyectos).

Otra faceta importante dentro del equipamiento científico es la dotación de equipos para los Servicios Generales, que permiten su uso compartido y la optimización de los recursos disponibles. Destaca la creación de Servicios Generales en todas las Universidades que fueron creadas durante la década de los años 90 (Almería, Huelva, Jaén, Politécnica de Cartagena).

También dentro de esta medida es importante resaltar la creación, renovación y ampliación de redes de comunicación intercentros e intercampus. Prácticamente todos los organismos van a recibir ayudas para redes de comunicación.

Respecto a la distinción entre equipos nuevos y de reposición, se hace constar que los equipos cofinanciados en la Medida 2.3 son todos nuevos, ya que en este ámbito, la aparición en el mercado de equipos cada vez mas avanzados, con prestaciones superiores, y el progreso constante en la investigación que se realiza, supone que los equipos no se repongan ya que, por un lado, es posible adquirir equipos más completos y en muchos casos a precios más competitivos y, por otro lado, es necesario utilizar equipamiento superior en prestaciones al anterior, debido al avance en las actividades y resultados de la investigación.

En cuanto al buque de investigación oceanográfica, durante el año 2001 se ha continuado el proceso de negociación con los diversos agentes del sistema de I+D+I activos en este ámbito de investigación para fijar su marco de participación en el buque, destacando el aspecto de la cofinanciación, que en este caso, tal y como comunicó la Comisión con fecha 27 de junio de 2001, asciende únicamente al 59,5%. De esta forma, parece aconsejable no incluir todavía en el Complemento de Programa una referencia relativa al buque oceanográfico.

Desglose de Concesiones por Comunidades Autónomas y año (en inversión total y euros)

| COMUNIDADES | MEDIDA 2.3 : Equipam | iento Científico Tecnológico |
|----------------------------------|----------------------|------------------------------|
| AUTÓNOMAS | AÑO 2000 | AÑO 2001 |
| Andalucía | 56.641.183,75 | 228.384,60 |
| Asturias | 7.242.796,87 | 60.101,21 |
| Canarias | 6.355.101,99 | 1.100.453,16 |
| Castilla-La Mancha | 12.466.193,07 | 0,00 |
| Castilla y León | 22.958.181,58 | 1.671.715,17 |
| Extremadura | 7.875.061,60 | 0,00 |
| Galicia | 24.495.991,25 | 613.032,35 |
| Murcia | 9.918.502,76 | 0,00 |
| Valencia | 32.422.198,98 | 1.335.629,20 |
| Total Regiones Objetivo 1 | 180.375.211,85 | 5.009.315,69 |

No es posible presentar datos diferenciados de las concesiones por áreas científicas, ya que por la naturaleza de los proyectos, caracterizados por ser multidisciplinarios, éstos afectan a varias áreas. El ejemplo más destacado se produce en el caso de las ayudas destinadas a los servicios de apoyo de la investigación, que son aquellas que, atendiendo a su carácter multidisciplinar, aplican diversas técnicas y prestan servicios de apoyo a la investigación a todos los investigadores de la propia institución como también a otros organismos.

Instituto de Salud Carlos III

Descripción de la medida

Fomento de la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

Avance material (Análisis de las actuaciones ejecutadas)

Tal como se señaló en el Informe del año 2000 el Instituto de Salud Carlos III no realizó pagos en esta medida, al no haberse convocado las ayudas para infraestructuras científicas en el año 2000, al haberse comprometido todo el presupuesto existente en proyectos de investigación. Con fecha 28 de septiembre se publicó en el BOE la convocatoria regulada por la Orden de (BOE de 28 de septiembre) que fue resuelta en diciembre de 2001. Los pagos realizados se procederán a grabar en la carga del primer semestre de 2002. El objetivo de la convocatoria es dotar a los Centros del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

• <u>Ayudas para la adquisición de infraestructura científico – técnica</u>. Orden Ministerial de 3 de Diciembre de 2001, BOE n° 293 de 7 de Diciembre de 2001.

| Ayudas para la adquisició | n de infraestructi | ıra científico | – técnica 2001 | | |
|---------------------------|--------------------|----------------|----------------|-------|-------|
| Comunidad Autónoma | presentados | aprobados | cofinanciados | M 2.2 | M 2.3 |
| Andalucía | 17 | 14 | 14 | 0 | 14 |
| Asturias | 5 | 4 | 4 | 0 | 4 |
| Canarias | 13 | 12 | 12 | 0 | 12 |
| Castilla y león | 9 | 8 | 8 | 0 | 8 |
| Castilla la Mancha | 12 | 7 | 5 | 0 | 5 |
| Galicia | 11 | 9 | 9 | 0 | 9 |
| Extremadura | 10 | 8 | 8 | 0 | 8 |
| Murcia | 13 | 12 | 12 | 0 | 12 |
| Valencia | 24 | 23 | 23 | 0 | 23 |
| Totales | 114 | 97 | 95 | 0 | 95 |

Las ayudas para la adquisición de equipos científico – técnicos se evaluaron por Ponencias ad-hoc y se aprobaron en primer término por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria en razón de su interés y necesidad y de las disponibilidades presupuestarias.

DISTRIBUCIÓN MONETARIA APROBADA EN 2001 POR EL INIA (Euros)

| Eje / medida | ANDALUCIA | ASTURIAS | BALEARES | CANARIAS | CASTILLA LEON |
|--------------|-------------|----------|----------|----------|---------------|
| 2.3. | 570.986 | 226.818 | 0 | 259.223 | 222.567 |
| Eje / medida | EXTREMADURA | GALICIA | MURCIA | VALENCIA | |
| 2.3. | 260.695 | 357.458 | 471.867 | 512.141 | |

2.1.4 Medida 2.4 "Transferencia Tecnológica"

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION

PROGRAMA OPERATIVO FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN,

INTEGRADO DESARROLLO E INNOVACIÓN. 2000-2006

CODIGO DE 2000.ES.16.1.PO.015

LA COMISION FONDOS 2000 CE FONDO FEDER

OBJETIVO 1

EJE 2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

MEDIDA 2.4. Transferencia Tecnológica

BENEFICIARIOS D.G. Investigación (MCT) y D.G. de Política Tecnológica

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La medida 2.4., presenta un grado muy bajo de ejecución el 1,09%, con respecto a lo previsto en 2000-2001 y el 0,31% con relación a 2000-2006. El gasto ejecutado asciende a 273.280,20 Euros. Será necesario un considerable esfuerzo en el año 2002,tanto por parte de la Dirección General de Investigación, como de la Dirección General de Política Tecnológica si se quiere cumplir con la programación prevista

Dirección General de Investigación

En el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica correspondiente al periodo 2000-2003 se contempla el fomento de la transferencia tecnológica. El Ministerio de Ciencia y Tecnología ha continuado con el desarrollo de actuaciones de fomento de la transferencia tecnológica previas a su puesta en marcha. Son muchos los retos que ha tenido que superar la creación del nuevo Ministerio y no todos ellos han podido ser alcanzados en el corto periodo de tiempo transcurrido. Uno de ellos es el correspondiente a la puesta en marcha de nuevas actuaciones en el contexto de la transferencia tecnológica. La no conclusión del inicio de nuevas actuaciones no significa que no se haya realizado un importante trabajo de análisis para conocer el grado de éxito de las actuaciones previas y estudiar la situación presente con el fin de optimizar el uso de los recursos existentes. En la actualidad se dispone de un modelo de actuaciones que en breve conducirá a la publicación de nuevas convocatorias. La planificación realizada cuenta con la cofinanciación con FEDER y su estructura es compatible con los requisitos inherentes al uso de dichos fondos. Su puesta en marcha en las próximas semanas supondrá un importante avance en el ámbito del fomento de la transferencia tecnológica.

Dirección General de Política Tecnológica

La Dirección General de Política Tecnológica ha certificado, dentro de la medida 2.4. Transferencia de Tecnología un gasto total elegible de 245.212,94 euros, correspondiente a 6 proyectos.

Medida 2.4. N° de proyectos de transferencia tecnológica por áreas tecnológicas y sectoriales en el año 2001.

| Áreas tecnológicas y sectoriales tecnológicas | Nº proyectos | Gasto total certificado | Inversión total |
|---|--------------|-------------------------|-----------------|
| Diseño y Producción Industrial | 2 | 104.576,11 | 126.212,55 |
| Materiales | 1 | 45.676,92 | 521.077,49 |
| Recursos Naturales | 1 | 66.712,34 | 89.009,89 |
| Socioeconomía | 1 | 18.030.36 | 30.050,61 |
| Mecanizado a alta velocidad | 1 | 10.217,21 | 38.164,27 |
| TOTAL | 6 | 245.212,94 | 804.514,81 |

Unidad: euros

Gasto Total certificado por Comunidades Autónomas en la medida 2.4 en la anualidad 2001.

| Comunidades Autónomas | Nº de proyectos | Gasto certificado | Inversión total |
|-----------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| Andalucía | 2 | 14.424,29 | 36.060,73 |
| Castilla – La Mancha | 1 | 14.424,29 | 36.060,73 |
| Comunidad Valenciana | 3 | 73.924,49 | 589.292,37 |
| TOTAL | 6 | 245.212,94 | 804.514,81 |

2.1.5 Medida 2.5 "Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos"

INFORME DE ANUALIDAD 2001, FICHA TECNICA DE ACCION

PROGRAMA OPERATIVO FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN,

INTEGRADO DESARROLLO E INNOVACIÓN. 2000-2006

CODIGO DE 2000.ES.16.1.PO.015

LA COMISION

FONDOS 2000 CE FONDO FEDER

OBJETIVO 1

EJE 2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

MEDIDA 2.5. Centros públicos de Investigación y Centros Tecnológicos BENEFICIARIOS D.G. Investigación (MCT) y D.G. de Política Tecnológica

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

A 31/12/02 se han ejecutado gastos en esta medida, que representan 13.437.547,91 Euros, 18,92% del periodo 2000-2001 y el 5,36% del periodo total

Dirección General de Investigación

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación tiene previsto realizar varias convocatorias para la concesión de las ayudas para la construcción / ampliación de centros cofinanciadas por el FEDER: la primera comprendería las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

De esta forma, en el año 2000 se ha puesto en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de construcción / ampliación de centros, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (curricula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

Los criterios de selección más destacados que se han utilizado en este proceso evaluador son los siguientes: la calidad y necesidad científica de la propuesta, la adecuación del/de las área/s científica/s y el ámbito geográfico sobre los que va a actuar, el nivel de los grupos de investigación que avalan la solicitud (o, en su defecto, el compromiso claro de creación de dichos grupos), la adecuación a los objetivos del DOCUP, la posibilidad de un uso amplio y

compartido de las instalaciones, la adecuación y oportunidad del gasto propuesto, el interés estratégico y el impacto potencial para la región en el ámbito de la I+D, la transferencia de tecnología y el empleo, la complementariedad con otros centros ya existentes, la capacidad de cofinanciación de la entidad solicitante, las posibilidades de cooperación con otros centros nacionales e internacionales y la disponibilidad de recursos económicos.

La resolución de la Comisión de Selección para Universidades Públicas y Consejo Superior de Investigaciones Científicas se produjo el 30 de enero de 2001.

Se han concedido 72 proyectos, de los que 64 afectan a Universidades Públicas y 8 al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por un importe total de 113.534.191,58 euros.

Por lo que respecta a Universidades Privadas, Centros públicos de investigación y Centros de Innovación y Tecnología, en octubre de 2001 se han concedido 6 proyectos por un importe de 1.715.889,56 euros.

El total de las solicitudes ascendió a 331.000.685,15 euros, lo cual supone que se ha concedido el 34,82 % del importe solicitado.

La ayuda concedida supone el 127 % de la dotación financiera de la medida para las anualidades 2000-2002.

Entre los proyectos más destacados se señalan los siguientes: El "Edificio General de Servicios Científico Técnicos" de la Universidad de Oviedo, el "Centro de Tecnología de Aceleradores" de la Universidad de Valencia y el "Recinto de Apoyo a la Experimentación en Áreas Biológicas" de la Universidad de Extremadura.

| Comunidades | Centros públicos de Inve | stigación y Centros Tecnológicos |
|---------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| Autónomas | Año 2000 | Año 2001 |
| Andalucía | 0,00 | 43.496.448,02 |
| Asturias | 0,00 | 4.698.712,63 |
| Canarias | 0,00 | 4.534.636,33 |
| Castilla-La Mancha | 0,00 | 4.327.287,15 |
| Castilla y León | 0,00 | 17.508.083,61 |
| Extremadura | 0,00 | 4.621.783,08 |
| Galicia | 0,00 | 11.312.850,84 |
| Murcia | 0,00 | 7.916.531,44 |
| Valencia | 0,00 | 16.833.748,03 |
| Total Regiones Objetivo 1 | 0,00 | 115.250.081,13 |

Dirección General de Política Tecnológica

No se han realizado actuaciones de la Dirección General de Política Tecnológica dentro de esta medida.

2.1.6 Medida 2.6 "Grandes Instalaciones"

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION

PROGRAMA OPERATIVO FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN,

INTEGRADO DESARROLLO E INNOVACIÓN. 2000-2006

CODIGO DE 2000.ES.16.1.PO.015

LA COMISION

FONDOS 2000 CE FONDO FEDER

OBJETIVO 1

EJE 2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

MEDIDA 2.6. Grandes Instalaciones BENEFICIARIOS D.G. Investigación (MCT)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

En el periodo 2000-2001 se ha ejecutado un gasto de 16.269.193,33 Euros por encima del previsto para ese periodo de 15.334.286,00, que supone un grado de ejecución del 106,1% y un 30,08% para el periodo total. Si bien hay que señalar que la Decisión, por parte de la Comisión, sobre la tasa de cofinanciación no se produjo hasta el 22 de febrero de 2002, Sin embargo, dado que la certificación se ha producido en el año 2001, se mantiene dicho dato en el Informe Anual 2001 debido a problemas operativos de la aplicación informática.

Durante los años 2000 y 2001 se ha continuado con la construcción del Gran Telescopio de Canarias. Por tanto, todavía no se puede considerar que la creación se haya producido.

Las actuaciones en el proyecto del Gran Telescopio CANARIAS (GTC) que son cofinanciadas con fondos del Programa Operativo son las siguientes:

- **Sistemas ópticos**. Entre estos caben destacar los siguientes:
 - El pulido de los segmentos del espejo primario y los mecanismos de accionamiento y control.
 - El espejo secundario y sus mecanismos de accionamiento y control.
 - El espejo terciario.
 - El sistema para el recubrimiento periódico de los espejos del telescopio
 - Los subsistemas de calibración de la óptica del telescopio y de los instrumentos científicos y de apuntado y seguimiento del telescopio.
 - La cámara de pruebas del telescopio.
- **Sistema de control**: El desarrollo, construcción y puesta en marcha del sistema de control del GTC.
- **Instrumentación de Día Uno**: Los instrumentos científicos seleccionados para estar disponibles en el telescopio en Día Uno, fecha de inicio de la explotación científica del GTC.

- **Instrumentación de segunda generación**: Los instrumentos científicos que se seleccionan para ser instalados en el telescopio con posterioridad al Día Uno.
- Infraestructura de Operación: Todos los elementos necesarios para la posterior operación del GTC, incluida la construcción de una base de operaciones a nivel del mar, conocida como Centro Común de Astrofísica.
- **Difusión y divulgación**: Todas las acciones realizadas para la difusión y divulgación del proyecto del GTC en los ámbitos científico, técnico y hacia la sociedad en general.
- **Dirección Técnica**: Las actividades técnicas de diseño, evaluación, seguimiento y control de la construcción del GTC y su posterior integración y puesta en marcha en el Observatorio del Roque de Los Muchachos (ORM), realizadas por gran parte de personal de GRANTECAN, específicamente contratado para estos fines. La Dirección Técnica, Científica y la Ingeniería del Sistema del Proyecto.

Criterios de elegibilidad aplicados

El criterio de elegibilidad aplicado es el que se muestra en la siguiente tabla:

| Gastos elegibles | Inmovilizado material |
|------------------|--|
| | Inmovilizado inmaterial |
| | Contratos entre GRANTECAN y terceros, excluidos los de |
| | mantenimiento |
| | Publicidad |
| | Viajes (para actividades técnicas) |
| | Personal técnico (contratados específicos para la realización de |
| | trabajos técnicos para el proyecto, en la modalidad de contratos por |
| | obra o servicio, como planificación, diseño, asistencia técnica, |
| | supervisión de la ejecución y puesta en marcha) |
| Gastos no | Material fungible (papelería, fotocopias, disquetes,) |
| elegibles | Arrendamientos |
| | Reparaciones y mantenimiento |
| | • Seguros |
| | Servicios bancarios |
| | Suministros (agua, luz, teléfono) |
| | Transportes y comunicaciones (correo y mensajería) |
| | Viajes (para actividades administrativas) |
| | Tributos e impuestos |
| | Personal administrativo (contable, secretarias, gerente y director) |
| | Gastos financieros |
| | • Otros |

Pagos elegibles realizados entre el 1 de mayo de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, con cargo al Programa Operativo.

Desde la fecha de 1 de mayo de 2001, hasta el 31 de diciembre de 2001, los pagos elegibles realizados y los compromisos elegibles contraídos en los diferentes aspectos cofinanciados con fondos del Programa Operativo son los que se muestran a continuación (en euros). En lo que se refiere a los pagos efectuados entre el 1 de enero de 2000 y 30 de abril de 2001, se incluyeron en el informe del año 2000.

| | Pagado a 30/04/01 ⁽¹⁾ | Pagos entre el 1/05/01 y el 31/12/2001 | Compromisos a 31/12/2001 |
|------------------------------------|----------------------------------|---|--------------------------|
| Sistemas ópticos | 6.631.362,11 | 2.040.396,99 | 15.358.168,11 |
| Sistema de control | 140.364,33 | 168.260,55 | 190.285,52 |
| Instrumentación de Día Uno | 569.779,21 | 2.853.393,41 | 3.796.762,76 |
| Instrumentación segunda generación | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Infraestructura de operación | 7.229,79 | 105.054,05 | 3.183,05 |
| Difusión y divulgación | 104.620,69 | 62.777,99 | 0,00 |
| Dirección Técnica | 2.164.152,75 | 1.421.801,46 | 85.616,23 |
| TOTAL | 9.617.508,88 | 6.651.684,45 | 19.434.015,67 |

El importe expresado en la tabla correspondiente a lo pagado a 30/04/01 es menor al importe total certificado a dicha fecha en 4.014,33 euros, como consecuencia de quitar pagos que, por error, fueron considerados como elegibles al emitir dicha certificación. Esta modificación así ha sido comunicada a la Autoridad de gestión y pagadora cuando se ha remitido el certificado a 31/12/2001.

Estado actual

El estado actual de estas acciones es el siguiente:

Sistemas ópticos.

• La empresa SAGEM (Francia) ha iniciado el pulido de los segmentos del espejo primario, tras la remodelación de su factoría para este fin. Ya está operativo el sistema de medida interferométrica de los segmentos y el primero de estos ya ha

- alcanzado el nivel especular de pulido. SAGEM nos ha informado de que actualmente, en este trabajo, lleva un retraso estimado de seis meses.
- La empresa CESA (España) está finalizando la fabricación de los sistemas de soporte de los segmentos del espejo primario. Las entregas finales están previstas para principios del año 2002.
- La empresa CESA (España) ha iniciado la fabricación de los accionamientos de los segmentos del espejo primario y se encuentra en el proceso de cualificación de los primeros accionamientos.
- La UTE IDS (España) está realizando el diseño de detalle de los sensores de borde para los segmentos del espejo primario y se está fabricando el modelo de cualificación.
- La empresa SAGEM (Francia) ha iniciado la fabricación del espejo secundario con substrato de berilio. Esta fabricación se encuentra en una situación crítica ya que no se ha logrado aun la fabricación del bloque de berilio por dificultades técnicas en este proceso. Se está negociando con SAGEM las posibles alternativas. A principios del año 2002 se ha de tomar una decisión acerca de cómo proceder en el caso de que no se pueda fabricar, en un plazo razonable, el necesario bloque de berilio.
- La empresa NTE (España) ha finalizando el diseño de detalle de los accionamientos del espejo secundario y ha iniciado su fabricación.
- La empresa AMOS (Bélgica) ha finalizando el diseño de detalle del espejo terciario y ha iniciado su fabricación.
- La empresa VTD (Alemania) ha finalizado la fabricación de la cámara de recubrimientos de los espejos y se han realizado las pruebas en factoría.
- La empresa AMOS (Bélgica) ha finalizado el diseño de detalle de los subsistemas de calibración, adquisición y guiado y ha iniciado su fabricación.
- La empresa Adaptive Optics, Inc. (USA) ha iniciado la fabricación de microlentillas para los subsistemas de calibración, adquisición y guiado y para la cámara de pruebas del telescopio.
- La UNAM (México) está finalizando el diseño de detalle de la cámara de pruebas del telescopio e iniciado su fabricación.
- Se ha iniciado el diseño preliminar del sistema de calibración para los instrumentos científicos y de los "bafles" del espejo secundario.

Sistema de control.

- En el seno de GRANTECAN se desarrolla el sistema de control del GTC. Se ha
 continuado con la distribución semestral de nuevas versiones del paquete de
 desarrollo a los diferentes contratistas que lo requieren para sus trabajos en el
 GTC.
- La UCM (España) está realizando los paquetes de tratamiento de las imágenes científicas para el sistema de control: la "Data Factory".

Instrumentación de Día Uno.

- El IAC (España) está realizando el diseño de detalle del instrumento científico OSIRIS.
- La UF (USA) está realizando el diseño de detalle del instrumento científico CANARICAM.
- La Universidad de Reading (Reino Unido) está fabricando un conjunto de filtros para los instrumentos infrarrojos.
- En el seno de GRANTECAN se desarrolla el instrumento científico ELMER, se ha finalizado ya la fase de diseño preliminar y se ha iniciado la contratación de sus diferentes elementos.
- La empresa Marconi (Reino Unido) está finalizando la entrega de los detectores para el sistema de calibración, adquisición y guiado, para la cámara de pruebas y para la instrumentación visible.
- El IAC (España) está fabricando los sistemas controladores de los detectores de Marconi

Instrumentación de segunda generación.

- El IAC (España) está desarrollando un sistema para la caracterización de los detectores infrarrojos del GTC.
- Se han finalizado las negociaciones con el IAC (España) para el diseño y fabricación de un instrumento infrarrojo. A principios de 2002 se contratará al IAC la realización de un diseño preliminar de este instrumento.

Infraestructura de operación.

• Se han iniciado las actividades de adquisición de los elementos necesarios para la operación del GTC.

• No se han iniciado las actividades relacionadas con la construcción de la base de operaciones (Centro Común de Astrofísica en La Palma (CCALP)). Está previsto que se inicien a principios de 2002.

Difusión y divulgación.

- Gran parte de esta actividad está contratada al IAC (España). Se mantiene una presencia continuada del proyecto y sus actividades en los diferentes medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales: prensa diaria, radio y televisión.
- Se está preparando un vídeo institucional de todo el proceso de diseño y fabricación del GTC, con grabaciones en los diferentes lugares donde se realiza el proyecto: en el observatorio, en la sede de GRANTECAN y en las factorías de los diferentes contratistas, además de la filmación de los actos más significativos del proyecto.
- Se editan folletos divulgativos y dossieres de las actividades más relevantes.
- Se mantienen páginas web y se hace publicidad del proyecto en todos los envíos de materiales al Observatorio y en el propio lugar de construcción.

Dirección Técnica.

 La totalidad del personal técnico de GRANTECAN, contratado por obra o servicio, viene desarrollando las actividades de diseño, especificación, coordinación (Ingeniería del Sistema), evaluación y seguimiento de todas las actividades de diseño y fabricación asumidas dentro de GRANTECAN y las subcontratadas a terceros. 2.2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 6

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

Código nacional: V2

Versión: 0.0

PROGRAMA OPERATIVO P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE) MEDIDA: 1

| | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--|--------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 232 REALIZACIONES Empresas beneficiarias (PYMES) | as beneficiarias (PYMES) | °Z | 178,0 | 3.056,0 | 5,82 |
| 280 REALIZACIONES Empresas beneficiarias | as beneficiarias | °N | 556,0 | 4.075,0 | 13,64 |
| 304 REALIZACIONES Personas beneficiarias | s beneficiarias | °N | 4.689,0 | 12.597,0 | 37,22 |
| 906 REALIZACIONES Nº de mujeres beneficiarias | ujeres beneficiarias | nº | 2.388,0 | 5.603,0 | 42,62 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 6

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

Código nacional: V2

Versión: 0.0

PROGRAMA OPERATIVO P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|------------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 220 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Centros que reciben subvención | °N | 0,67 | 200,0 | 15,80 |
| 242 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Empresas movilizadas (Total) | °Z | 20,0 | 114,0 | 17,54 |
| 261 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación | °Z | 12,0 | 121,0 | 9,92 |
| 262 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Proyectos de I+D+I cofinanciados | °N | 1.611,5 | 10.022,0 | 16,08 |
| 544 | RESULTADOS | Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados | Euros | 344.037.934,69 | 472.055.656,0 | 72,88 |
| 629 | RESULTADOS | RESULTADOS Investigadores implicados. | ٥N | 7.166,0 | 7.630,0 | 93,92 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | °Z | 329,0 | 48.953,0 | 0,67 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | °Z | 0,0 | | |
| 797 | IMPACTOS | Patentes | °Z | 0,0 | 4,0 | 00'0 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 6

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

Código nacional: V2

Versión: 0.0

PROGRAMA OPERATIVO P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 237 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc) | °Z | 13,0 | 45,0 | 28,89 |
| 244 | REALIZACIONES | REALIZACIONES Equipos instalados | No | 0,79 | 864,0 | 7,75 |
| 220 | RESULTADOS | RESULTADOS Centros beneficiados | °N | 483,0 | 695,0 | 09'69 |
| 8 9 2 | IMPACTOS | Empleos creados | No | 51,0 | 1.000,0 | 5,10 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | ٥N | 402,0 | 2.136,0 | 18,82 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 6

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

Código nacional: V2

Versión: 0.0

PROGRAMA OPERATIVO P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

| %(A/B) | 00'0 | 00'0 | 00'0 |
|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------|--------------------|
| Valor previsto (B) | 150,0 | 150,0 | 20,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2001) | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Medición | οN | oN | °N |
| Definición | Servicios creados | Empleos creados | Empleos mantenidos |
| Tipo indicador | REALIZACIONES Servicios creados | IMPACTOS | IMPACTOS |
| Código | 273 | 292 | 772 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 6

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

Código nacional: V2

Versión: 0.0

PROGRAMA OPERATIVO P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

| %(A/B) | 3,03 | 4,00 | 177,08 |
|-------------------------------------|--|--|-----------------|
| Valor previsto (B) | 165,0 | 100,0 | 48,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2001) | 5,0 | 4,0 | 85,0 |
| Medición | °N | °N | οN |
| Definición | REALIZACIONES Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.) | REALIZACIONES Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.) | Empleos creados |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | REALIZACIONES | IMPACTOS |
| Código | 222 | 330 | 268 |



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 6

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.015

Código nacional: V2

Versión: 0.0

PROGRAMA OPERATIVO P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 6 Grandes instalaciones (FEDER)

| %(A/B) | 0,00 | 50,00 | 65,45 |
|-------------------------------------|--|-----------------|--------------------|
| Valor previsto (B) | 1,0 | 20,0 | 55,0 |
| Valor realizado (A) (31/12/2001) | 0,0 | 10,0 | 36,0 |
| Medición | οN | °N | No |
| Definición | REALIZACIONES Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.) | Empleos creados | Empleos mantenidos |
| Tipo indicador | REALIZACIONES | IMPACTOS | IMPACTOS |
| Código | 330 | 892 | 772 |

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera

Pag 1 de 3



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Año: 2000

| | T. | 1 | | | (Euros) |
|---|---|--|----------------------------|-------|---------------------------|
| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 | % del gasto subvencionable | Otros | Ámbito de intervención |
| | (1) | (2) | (3=2/1) | | |
| Eje Prioritario nº 2 | 330.482.446,00 | 72.820.396,98 | 22,03 | | |
| Medida 2.1 | 50.772.447,00 | 22.048.122,02 | 43,43 | | 24(43,43%) |
| Medida 2.2 | 148.522.857,00 | 49.536.641,28 | 33,35 | | 18(3,73%), 181(29,62%) |
| Medida 2.3 | 75.990.000,00 | 779.876,09 | 1,03 | | 183(1,03%) |
| Medida 2.4 | 12.428.571,00 | 132.643,37 | 1,07 | | 182(1,07%) |
| Medida 2.5 | 35.174.285,00 | 323.114,22 | 0,92 | | 183(0,92%) |
| Medida 2.6 | 7.594.286,00 | 0,00 | | | |
| Eje Prioritario nº 9 | 191.310,00 | 0,00 | | | |
| Medida 9.1 | 78.667,00 | 0,00 | | | |
| Medida 9.2 | 112.643,00 | 0,00 | | | |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 279.788.666,00 | 50.772.274,96 | 18,15 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 50.885.090,00 | 22.048.122,02 | 43,33 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 0,00 | 0,00 | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 0,00 | 0,00 | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | I | <u> </u> | | | |
| Eje prioritario nº 2 | 330.482.446,00 | 72.820.396,98 | 22,03 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 330.482.446,00 | 72.820.396,98 | 22,03 | | |
| Eje prioritario nº 9 | 191.310,00 | 0,00 | | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 191.310,00 | 0,00 | | | |
| TOTAL | 330.673.756,00 | 72.820.396,98 | 22,02 | | 1 |

Versión: 0.0

Pag 2 de 3



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Año: 2001

| | | | | | (Euros) |
|---|--|---|--|-------|---------------------------|
| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
| Eje Prioritario nº 2 | 336.882.631,00 | 210.842.378,64 | 62,59 | | |
| Medida 2.1 | 51.768.347,00 | 34.624.015,06 | 66,88 | | 24(66,88%) |
| Medida 2.2 | 151.398.570,00 | 116.795.938,90 | 77,14 | | 18(10,68%), 181(66,47%) |
| Medida 2.3 | 77.451.429,00 | 29.793.584,72 | 38,47 | | 183(38,47%) |
| Medida 2.4 | 12.670.000,00 | 245.212,94 | 1,94 | | 182(1,94%) |
| Medida 2.5 | 35.854.285,00 | 13.114.433,69 | 36,58 | | 183(36,58%) |
| Medida 2.6 | 7.740.000,00 | 16.269.193,33 | 210,20 | | 183(210,2%) |
| Eje Prioritario nº 9 | 194.805,00 | 0,00 | | | |
| Medida 9.1 | 80.000,00 | 0,00 | | | |
| Medida 9.2 | 114.805,00 | 0,00 | | | |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 285.194.284,00 | 176.218.363,58 | 61,79 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 51.883.152,00 | 34.624.015,06 | 66,73 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 0,00 | 0,00 | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 0,00 | 0,00 | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | 1 | <u> </u> | | | |
| Eje prioritario nº 2 | 336.882.631,00 | 210.842.378,64 | 62,59 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 336.882.631,00 | 210.842.378,64 | 62,59 | | |
| Eje prioritario nº 9 | 194.805,00 | 0,00 | | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 194.805,00 | 0,00 | | | |
| TOTAL | 337.077.436,00 | 210.842.378,64 | 62,55 | | |
| | | I | | | 1 |

Versión: 0.0

Pag 3 de 3



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V2 Título: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Año: 2000-2006

| | | | | (Euros |
|--|---|---|---|---|
| Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
| 2.353.218.499,00 | 283.662.775,62 | 12,05 | | |
| 361 345 647 00 | 56 672 137 08 | 15 68 | | 24(15,68%) |
| | , | | | |
| | | | | 18(2,05%), 181(13,68%) |
| 541.235.712,00 | 30.573.460,81 | 5,65 | | 183(5,65%) |
| 88.477.142,00 | 377.856,31 | 0,43 | | 182(0,43%) |
| 250.501.427,00 | 13.437.547,91 | 5,36 | | 183(5,36%) |
| 54.091.429,00 | 16.269.193,33 | 30,08 | | 183(30,08%) |
| 1.361.394,00 | 0,00 | | | |
| 560.000,00 | 0,00 | | | |
| 801.394,00 | 0,00 | | | |
| | | | | |
| 1.992.432.852,00 | 226.990.638,54 | 11,39 | | |
| 362.147.041,00 | 56.672.137,08 | 15,65 | | |
| 0,00 | 0,00 | | | |
| 0,00 | 0,00 | | | |
| | | <u> </u> | | |
| 2.353.218.499,00 | 283.662.775,62 | 12,05 | | |
| 0,00 | 0,00 | | | |
| 2.353.218.499,00 | 283.662.775,62 | 12,05 | | |
| 1.361.394,00 | 0,00 | | | |
| 0,00 | 0,00 | | | |
| 1.361.394,00 | 0,00 | | | |
| 2.354.579.893,00 | 283.662.775,62 | 12,05 | | |
| | subvencionable programado (1) 2.353.218.499,00 361.345.647,00 1.057.567.142,00 541.235.712,00 88.477.142,00 250.501.427,00 54.091.429,00 1.361.394,00 560.000,00 801.394,00 0,00 2.353.218.499,00 0,00 2.353.218.499,00 1.361.394,00 0,00 1.361.394,00 | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (1) |

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001 MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

Programa operativo: P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

Fondo: TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

| | Medida | Total programado 2000-2001 (A) | Total ejecutado al 31/12/2001 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) |
|----------|---|---|--|------------|---|------------|
| 2.1 | Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE) | 102.540.794,00 | 56.672.137,08 | 55,27 | 361.345.647,00 | 15,68 |
| 2.2 | Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER) | 299.921.427,00 | 143.763.557,59 | 47,93 | 1.057.567.142,00 | 13,59 |
| 2.3 | Equipamiento científico-tecnológico (FEDER) | 153.441.429,00 | 30.441.095,87 | 19,84 | 541.235.712,00 | 5,62 |
| 2.4 | Transferencia tecnológica (FEDER) | 25.098.571,00 | 273.280,20 | 1,09 | 88.477.142,00 | 0,31 |
| 8 2.5 | Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER) | 71.028.570,00 | 13.437.547,91 | 18,92 | 250.501.427,00 | 5,36 |
| % | Grandes instalaciones (FEDER) | 15.334.286,00 | 16.269.193,33 | 106,1 | 54.091.429,00 | 30,08 |
| | TOTAL EJE: 2 | 667.365.077,00 | 260.856.811,98 | 39,09 | 2.353.218.499,00 | 11,09 |
| 9.1 | Asistencia técnica FEDER | 158.667,00 | 00'0 | 0,00 | 560.000,00 | 00'0 |
| 9.2 | Asistencia técnica FSE | 227.448,00 | 00'0 | 0,00 | 801.394,00 | 0,00 |
| | TOTAL EJE: 9 | 386.115,00 | 00'0 | 00'0 | 1.361.394,00 | 00'0 |

Total

11,08

2.354.579.893,00

39,06

260.856.811,98

667.751.192,00

3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea

Fondo Social Europeo

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre la base de la decisión de participación de los fondos, según establece el articulo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge los compromisos presupuestarios para las anualidades 2000 y 2001

| CÓDIGO DE FORMA DE | | COMPR | OMISOS |
|--------------------|------------|---------------|---------------|
| INTERVENCIÓN | TITULO | 2000 | 2001 |
| 2000ES161PO015 | PO/1 I+D+I | 35.625.195,00 | 36.323.947,00 |

Solicitudes de pago intermedio

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recoge la cuantía solicitada por beneficiario y la fecha de solicitud.

| | | | Solicitud de F | Pago (abril 02) |
|------------------------------------|--------|---|-------------------------------|-----------------------------|
| CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN | TITULO | BENEFICIARIO | PAGO SOLICITADO | Total Forma de intervención |
| 2000ES161PO015 | | D.G. UNIVERSIDADES (MECD) D.G. INVESTIGACION (MCyT) C.S.I.C. (MCyT) | 13.942.660,90 1.491.024,51 | 15.433.685,41 |

Pagos recibidos

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención

El cuadro adjunto recoge, el concepto de las cuantías recibidas y la fecha de recepción.

| CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN | TITULO | CONCEPTO | INGRESOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN | FECHA DE RECEPCIÓN |
|------------------------------------|------------|----------|---|-----------------------|
| 2000ES161PO015 | PO/1 I+D+I | ANTICIPO | 17.748.010,00 | 20-abr-01 |



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN V2 FECHA 31/2

V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

31/12/2001

FONDO

FEDER

(Euros)

| REFERENCIA TESORO | FECHA RECEPCIÓN | IMPORTE |
|-------------------|-----------------|---------------|
| 030/01 | 11/04/01 | 97.631.170,00 |
| | TOTAL | 97.631.170,00 |

TOTAL

97.631.170,00

| 3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales |
|---|
| 3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales |
| 3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales |
| 3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales |
| 3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales |

Fondo Social Europeo

La autoridad pagadora ha ordenado el pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

El cuadro adjunto recoge el código de la forma de intervención, el título, los pagos ordenados a cada beneficiario y la fecha de pago.

| CÓDIGO DE FORMA | TITULO | BENEFICIARIO | CONCEPTO | FECHA DEL |
|-----------------|------------|---------------------------|---------------|-----------|
| DE INTERVENCIÓN | IIIOLO | BENEI ICIANIO | ANTICIPO | PAGO |
| | | D.G. UNIVERSIDADES (MECD) | 1.951.972,00 | 16-oct-01 |
| 2000ES161PO015 | PO/1 I+D+I | D.G. INVESTIGACION (MCyT) | 12.601.396,00 | 30-jul-01 |
| | | C.S.I.C. (MCyT) | 3.194.642,00 | 30-jul-01 |



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2001 FONDO: FEDER

| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
|----------|---|---------------|
| 1 101200 | MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA. | 22.544.410,00 |
| 1 102211 | INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRA | 6.850.815,13 |
| 1 102261 | INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC) | 4.125.238,25 |
| 1 103005 | CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL | 5.640.438,50 |
| 4 499038 | ASOCIACION INDUSTRIAL DE OPTICA, COLOR E IMAGEN | 33.656,68 |
| 4 499039 | ASOCIACION INVESTIGACIÓN DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRU | 50.485,02 |
| 4 499040 | ASOCIACION INVESTIGACIÓN INDUSTRIA JUGUETE, CONEXAS ' | 44.292,19 |
| 4 499041 | ASOCIACION INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA | 217.926,99 |
| 4 499042 | CENTRO AUTOMATIZACIÓN, ROBÓTICA Y TECNOLOGÍA DE LA II | 42.491,55 |
| 4 499043 | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS | 6.764.901,47 |
| 4 499044 | INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA | 53.061,10 |
| 4 499045 | FUNDACIÓN CEDAT | 47.119,35 |
| 4 499046 | FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITE | 30.501,37 |
| 4 499047 | INSTITUTO ASTROFÍSICO DE CANARIAS (IAC) | 61.255,15 |
| 4 499048 | INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LEÓN | 106.018,54 |
| 4 499049 | INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA | 25.680,05 |
| 4 499051 | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA | 126.044,27 |
| 4 499052 | INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS | 177.168,75 |
| 4 499053 | JUNTA DE ANDALUCIA | 91.411,55 |
| 4 499054 | COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA | 86.699,60 |
| 4 499055 | SERVICIO REGIONAL INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALI | 59.252,59 |
| 4 499056 | UNIVERSIDAD DE ALICANTE | 1.003.966,73 |
| 4 499057 | UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | 491.367,69 |
| 4 499058 | UNIVERSIDAD DE BURGOS | 165.414,04 |
| 4 499059 | UNIVERSIDAD DE CÁDIZ | 1.164.637,92 |
| 4 499061 | UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA | 2.127.502,96 |
| 4 499062 | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | 1.153.034,07 |
| 4 499063 | UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA | 1.830.812,88 |
| 4 499064 | UNIVERSIDAD DE GRANADA | 2.327.315,27 |
| 4 499065 | UNIVERSIDAD DE HUELVA | 468.165,80 |



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V2 P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación

FECHA: 31/12/2001 FONDO: FEDER

(Euros)

| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
|----------|---|--------------|
| 4 499066 | UNIVERSIDAD DE JAEN | 618.695,94 |
| 4 499067 | UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA | 630.362,66 |
| 4 499068 | UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA | 498.571,17 |
| 4 499069 | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | 331.948,27 |
| 4 499070 | UNIVERSIDAD DE LEÓN | 430.393,38 |
| 4 499071 | UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | 2.119.444,18 |
| 4 499072 | UNIVERSIDAD DE MURCIA | 1.789.547,90 |
| 4 499073 | UNIVERSIDAD DE OVIEDO | 2.580.133,48 |
| 4 499074 | UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 1.319.890,06 |
| 4 499075 | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA | 3.672.928,09 |
| 4 499076 | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | 2.385.442,97 |
| 4 499077 | UNIVERSIDAD DE VALENCIA | 2.744.808,34 |
| 4 499078 | UNIVERSIDAD DE VALLADOLID | 1.097.638,97 |
| 4 499079 | UNIVERSIDAD DE VIGO | 1.965.067,96 |
| 4 499080 | UNIVERSIDAD JAUME I | 1.939.035,04 |
| 4 499081 | UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ | 392.339,27 |
| 4 499082 | UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE | 255.044,91 |
| 4 499083 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA | 486.504,32 |
| 4 499084 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA | 2.480.793,15 |
| 4 499085 | UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA | 12.200,55 |
| 4 499139 | REAL INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE LA ARMADA (M.DEFENS. | 61.773,46 |

TOTAL FEDER 85.723.649,53

TOTAL P.O. FEDER-FSE Investigación, Desarro 85.723.649,53

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Comentarios específicos sobre los indicadores de reserva de eficacia de los sistemas de seguimiento, control, evaluación, criterios de selección y ejecución financiera.

Para cada uno de los sistemas (seguimiento, control, evaluación, criterios de selección y ejecución financiera) se fijaron unos indicadores con unos objetivos concretos.

Sistema de seguimiento

- a) Ejecución financiera: En este informe se han incluido datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa. En este porcentaje están incluidas las dos medidas de Asistencia Técnica del P.O. para las que a 31-12-2001 la ejecución financiera es nula, debido a retrasos para su puesta en marcha.
- b) Indicadores físicos (de realización): En el Informe Anual 2001 se han incluido datos de seguimiento de indicadores de realización para el 83,33% de medidas del programa.

Sistema de control:

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE y de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas

No obstante, hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el articulo. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

Además, la autoridad pagadora del FEDER ha empezado a organizar un nuevo sistema de control en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en virtud del cual junto a controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los Programas, hará paralelamente algunas auditorías financieras.

Sistema de evaluación.

Todos los trabajos de puesta en marcha de la evaluación intermedia se han desarrollado con posterioridad al ejercicio 2001.

Criterios de selección de proyectos

50% medidas con regímenes de ayuda

100% medidas con planes sectoriales, regionales, nacionales, locales

83,33% medidas con criterios de selección propios explicitados en el CdP.

Ejecución financiera: Grado de Ejecución 2000:21,38%

Grado de ejecución 2001: 56,42%

Grado de Ejecución2000-2001: 39,06%

Grado de ejecución 2000-2001/Total Programado 2000-2006:

11,08%

AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2001

Pag 1 de 1

| Código | Descripción | Medición | Medidas | Previsto a 31/12/2002 (A) | Ejecutado a 31/12/2001 (B) | B/A% |
|-------------------|---|----------|---------|------------------------------|-------------------------------|----------|
| 4004 | Nº proyectos de I+D+l cofinanciados | No | 2.2 | 5.367 | 1.611,50 | 30,03 % |
| 4044 | Investigadores implicados | No | 2.2 | 23.115 | 7.166,00 | 31,00 % |
| 4086 | Equipos científico-técnicos concedidos (medida 2.3) | °Z | 2.3 | 10.782 | 0,00 | % 00'0 |
| 4087 | Grandes instalaciones contratadas | No | 2.6 | 1 | 1,00 | 100,00 % |
| 4100 | Centros equipados (medida 2.3) | no | 2.3 | 1.497 | 00'0 | % 00'0 |
| 4101 | Centros construidos y/o ampliados | no | 2.5 | 478 | 00'6 | 1,88 % |
| 4107 | Centros equipados (medida 2.4) | No | 2.4 | 3.354 | 0,00 | % 00'0 |
| ⁴ 4108 | Equipos científico-técnicos concedidos (medida 2.4) | °Z | 2.4 | 20.126 | 924,00 | 4,59 % |



5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2001 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia. Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades las necesidades de información de datos de los 410 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos.

En el año 2001 se han realizado, por parte de la autoridad de gestión, distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los programas operativos.

Así mismo en el año 2001 fue aprobado por la Comisión Europea, en carta de 20/11/01 el Complemento de Programa del Programa Operativo integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 (2000-2006)

FSE

Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

Las medidas adoptadas abarcan los siguientes aspectos:

Acciones de seguimiento y evaluación

En las respectivas convocatorias públicas, citadas en cada una de las actuaciones de la medida, aparecen señaladas las obligaciones de los receptores de las becas y ayudas, así como el seguimiento que debe efectuar el órgano gestor y las autorizaciones que debe dispensar en diferentes casos, así como el contenido final de la justificación de la ayuda.

Por parte del órgano gestor, el seguimiento y control se ha establecido al principio del periodo de disfrute de la beca o ayuda, mediante la exigencia del certificado de incorporación al centro de aplicación de la misma. A lo largo del periodo de duración de la

beca o ayuda se controlan la llegada de los informes que deben presentarse y en el caso de que no hubieran llegado se requieren por escrito. Por último, al término de la beca o ayuda se efectúa el control de la llegada de los informes finales y, en su caso, se requieren por escrito a los interesados.

En este sentido hay que señalar que cumplidos los plazos de incorporación se procede a dar de baja a aquellos becarios que bien han renunciado expresamente o cuyo certificado de incorporación no se ha recibido en las unidades gestoras del programa. En este último caso, se requiere información telefónica al organismo receptor de la situación de no incorporación del becario.

Los datos generales que se recogen de los afectados, proceden del impreso de solicitud y de la documentación que acompaña. Una vez que se conceden las becas y se recibe el certificado de alta (incorporación real del becario) se completan con los datos precisos para la gestión que están incluidos en el "cuaderno del becario", que contienen todos los necesarios hasta completar el disfrute de la beca. Señalar que en la página web del organismo se encuentra a disposición de los becarios todos los impresos necesarios para la tramitación de todas las circunstancias y beneficios relacionados con la beca.

Los becarios tienen obligaciones generales por el mero hecho de aceptar la beca:

- a) Incorporarse al centro de aplicación de la beca en el plazo determinado en cada convocatoria, salvo que cuente con autorización de aplazamiento, con el apercibimiento de que si no se incorpora a su centro destino dentro del plazo o aplazamiento concedido se entenderá que renuncia a la beca.
- b) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación, con respeto de las normas propias del centro que lo acoge y con la dedicación exigida por la convocatoria.
- c) Cualquier cambio que pueda afectar al centro de acogida o destino, al director al propio proyecto a realizar, así como para cualquier ausencia temporal, está sujeto a la autorización previa de la Dirección General de Universidades.
- d) Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos de disfrute de la beca o ayuda, le sean remitidos por las entidades que colaboran en la gestión del Programa.
- e) Estar al corriente en sus obligaciones tributarias.
- f) Remitir los informes o memorias que se recaben sobre la labor realizada y de los resultados obtenidos después de un tiempo de duración de la beca o ayuda concedida y en las fechas que establezca la Dirección General de Universidades. En dicho documento, es preceptiva la firma de conformidad o visto bueno del director de la tesis doctoral y del responsable de la institución de acogida o destino.
- g) Control al término de la beca. Al término de la beca o ayuda, los beneficiarios deben presentar, en la fecha de terminación de la beca, una memoria o informe que debe contener un especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación.

- En su caso, esta memoria o informe deberá estar firmada por el Director de la Tesis, del proyecto o del responsable del centro de acogida o destino.
- h) Sanciones en caso de incumplimiento. Las correspondientes convocatorias reflejan que "el incumplimiento de las obligaciones (que se mencionan en cada una de ellas) implicará la anulación de las ayudas concedidas y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, a las que se añadirán los intereses de demora que correspondan".

Acciones de control financiero.

En primer lugar y en cuanto al gasto originado por las actuaciones, los controles que se aplican son los que realizan los órganos especializados en la Administración. La Intervención Delegada fiscaliza previamente el gasto y realiza con posterioridad informes de control financiero.

Durante el ejercicio 2001 no ha habido ningún control financiero externo ni español ni comunitario.

Gestor: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Seguimiento y Evaluación

El seguimiento del desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación Económica (ambas dependientes del Secretario General del organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, originadores de documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatoria pública, anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; presentación de instancias de participación por parte de los candidatos; elaboración de relación provisional de admitidos y excluidos, y vista la documentación complementaria presentada, en su caso, por los excluidos y omitidos, relación definitiva de admitidos y excluidos; proceso de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas; firma de los contratos, de los que una copia se guarda en la Subdirección General de Recursos Humanos, otra se entrega al interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales; alta en la Seguridad Social; registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado; remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta; y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

Se ha constituido el Grupo Técnico de Evaluación del Programa operativo integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Actualmente está en proceso de debate y aprobación la propuesta del Reglamento interno del Grupo que, entre otras,

contempla como funciones del mismo las siguientes: colaborar en el proceso de selección de los evaluadores independientes; hacer un seguimiento del estudio de evaluación; apreciar la calidad de los informes de evaluación, especialmente las informaciones y las recomendaciones que procedan y velar por la utilización correcta de los resultados de la evaluación a lo largo de la aplicación de las actuaciones contempladas en el Programa operativo.

Igualmente esta en proceso de estudio el modelo de pliego de prescripciones técnicas que regirán la contratación de la evaluación intermedia del PO integrado, que será realizada por un evaluador independiente, sin perjuicio de la responsabilidad de la autoridad de gestión. La selección de los evaluadores independientes estará decidida antes de finales de 2002. La evaluación intermedia realizada tendrá como ámbito territorial el conjunto de los territorios incluidos en el Objetivo 1 y se referirá al conjunto de actuaciones financiadas por el FEDER y el FSE incluidas en el Programa operativo integrado, tal y como se desarrollan en su Complemento de Programa.

Control financiero

Los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario "541 A, Investigación Científica", que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de "auditoría financiera de programa", en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

No se ha realizado por ahora ningún control externo a los propios del CSIC y de la Administración General del Estado.

Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Acciones de Seguimiento y evaluación

Anualmente se realiza una Memoria de Actividades, en un principio relativa al cumplimiento de las acciones incluidas en el PN de I+D+I y que posteriormente incluyen todas las actividades de I+D financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se recoge la evolución del Sistema español de ciencia y tecnología, en general y los indicadores de recursos humanos e inversiones publicas y privadas , en particular. Se analizan y evalúan los resultados de las diferentes acciones agregados por programas y desglosados por convocatorias.

También se realiza el seguimiento del programa de trabajo previsto anualmente con el fin de actualizar y revisar las acciones ligadas al cumplimiento de las prioridades del PN I+D+I y consecuentemente de las acciones de I+D realizadas. También se realiza el seguimiento del calendario de las convocatorias públicas con indicación de los plazos de solicitud y resolución previstos. Este seguimiento se ha llevado a cabo tras un proceso de recogida de información de las distintas unidades gestoras que han definido y revisado los parámetros básicos incluidos.

La recogida de los datos particulares, para el seguimiento y evaluación de las diferentes actividades incluidas en las acciones de potenciación de recursos humanos, se obtienen de las propias solicitudes de los candidatos en cada una de las convocatorias (en el año 2001 se han añadido datos relativos a la dimensión de las empresas y a la existencia o no de un ente promotor observador en los proyectos asociados a las becas predoctorales FPI) y los datos mas generales se obtienen de bases de datos comunes de todo el ministerio y de otras realizadas por el INE como la Estadística de Actividades de I+D y la Encuesta de Innovación

Control Financiero

Durante el año 2001 no ha habido controles financieros externos relativos a estas acciones, el control económico de la Intervención General del Estado delegada en el Ministerio de Ciencia y Tecnología es anterior a la ejecución del pago.

Como consecuencia de la verificación del sistema de control financiero interno de la propia Dirección general de Investigación, se han detectado variaciones en los datos relativos a la distribución regional de los gastos ejecutados que figuran en el informe del año 2000. A continuación se especifican los datos que se han modificado y que han sido comunicados a la autoridad pagadora en la correspondiente rectificación de certificación de gastos acompañada de la nueva petición de pago.

Las acciones realizadas en el año 2000 fueron todas de transferencia directa al sector productivo.

Cuadro resumen

| POI. I+D+I OBJETIVO | Anterior | Rectificación certificado | Ayuda FSE |
|--------------------------------|-------------------|---------------------------|--------------|
| 1 | certificado gasto | gasto | |
| (EUROS) | ejecutado | ejecutado | |
| Becas predoctorales en | 1.417.653,89 | 1.363.744,02 | 954.620,81 |
| empresas (MIT/OPIS) | | | |
| Contratación de doctores | 856.442,25 | 766.291,00 | 536.403,70 |
| en empresas (IDE) | | | |
| Total Regiones Objetivo | 2.274.096,14 | 2.130.035,02 | 1.491.024,51 |
| 1 | | | |

Rectificación del gasto ejecutado en el Informe Anual 2000 por CCAA. Objetivo 1

| Comunidad Autónoma | N° contratos | Contratación de doctores en empresas (IDE) euros | N° mujeres | Nº de becas | Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS)euros | N° mujeres |
|-------------------------------------|--------------|---|---------------|----------------|---|---------------|
| Andalucía | 24 | 228.385,00 | 11 | 103 | 660.803,64 | 66 |
| Asturias | 9 | 78.132,00 | 3 | 13 | 80.577,30 | 6 |
| Canarias | 3 | 30.051,00 | 1 | 3 | 21.816,63 | 2 |
| Castilla-La Mancha Castilla v | 1 | 12.020,00 | 0 | 7 | 30.837,78 | 4 |
| León y | 16 | 195.329,00 | 15 | 21 | 126.650,67 | 15 |
| Extremadura | 0 | 0,00 | 0 | 4 | 20.921,13 | 2 |
| Galicia | 7 | 51.086,00 | 3 | 12 | 66.207,18 | 4 |
| Murcia | 7 | 48.081,00 | 1 | 20 | 121.283,67 | 9 |
| Comunidad Valenciana | 19 | 123.207,00 | 9 | 37 | 234.646,02 | 19 |
| TOTAL | 86 | 766.291,00 | 43 | 220 | 1.363.744,02 | 127 |

FEDER

Gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Acciones de seguimiento y evaluación.

Entre las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con el FEDER podemos mencionar las siguientes actuaciones. En primer lugar en lo que se refiere a los Proyectos de Investigación de la Medida 2.2:

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

En segundo lugar, en lo relativo al resto de medidas de Infraestructura Científica:

✓ Comunicación e intercambio de información constante por parte de los servicios de esta Dirección encargados de la gestión del FEDER con los distintos organismos a los que se han concedido ayudas del FEDER. Este flujo de información permitirá concienciar a los organismos destinatarios de las obligaciones que supone la ejecución de recursos del FEDER (haciendo especial hincapié en el cumplimiento del principio de publicidad y el mantenimiento de la pista de auditoría) y coordinar y complementar las actuaciones que llevan a cabo los distintos órganos beneficiarios.

Para ello se ha establecido un sistema de comunicación e información con los organismos que ha tenido como primera manifestación la elaboración de un *Cuaderno de gestión*, que de forma periódica se remite con documentación e información relacionada con la gestión del FEDER y la inversión en infraestructura científica. Esta publicación se envía por correo electrónico, conteniendo el primer número remitido en octubre de 2001 la normativa comunitaria sobre Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006, a la que se adjuntan unos comentarios acerca de sus aspectos más destacados.

En próximos números se enviará información especifica acerca de la elegibilidad de los gastos en infraestructura de I+D y sobre cuales son las actuaciones que deben llevar cabo para una correcta difusión y publicidad de la participación de los fondos comunitarios en la financiación de infraestructura de I+D.

✓ Diseño de una base de datos para la gestión de la información relativa a las actuaciones de la DGI en las medidas de infraestructura científica, en la que participarán esta Dirección, como órgano intermedio, y los organismos destinatarios de los recursos del FEDER. Los organismos destinatarios introducirán los datos correspondientes a la ejecución tanto física como financiera de los proyectos que le han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI, que la remitirá a la base de datos del Ministerio de Hacienda.

Esta base de datos, por un lado, facilitará la transmisión de información entre los organismos destinatarios, la DGI como órgano intermedio y la Autoridad de gestión y pagadora (ya que posibilitará el volcado automático de datos en Fondos 2000) y, por otro, permitirá mejorar la eficacia de las intervenciones al sistematizar y localizar los datos necesarios acerca de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

✓ Se han precisado junto con el Ministerio de Hacienda los conceptos que son susceptibles de ser elegibles en las medidas de infraestructura científica, para a su vez ser comunicados a los centros de la Comunidades Autónomas de objetivo 1. Por otra parte, se ha seguido el mismo criterio con las normas de información y publicidad que deberán cumplir los centros beneficiarios.

Por último, la participación en este Programa Operativo de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la AGE que realizan acciones de I+D en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2). El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia. Dicho grupo de trabajo se reunió por primera vez el 2 de julio de 2001.

Control financiero.

Como se ha señalado en el apartado anterior, a los organismos beneficiarios se les ha informado y son conscientes de la necesidad de establecer, tal y como señala el artículo 38 del Reglamento 1260/1999, unos mecanismos de control que garanticen una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación del FEDER, y cuentan (la práctica totalidad) con la experiencia del periodo de programación 1994-1999.

En este aspecto, será de gran utilidad en las medidas de Infraestructura Científica la base de datos que se prevé elaborar para la gestión y tramitación de las actuaciones cofinanciadas, ya que deberá hacer referencia a los gastos efectuados, los justificantes de estos gastos, los controles realizados, etc.

En la medida de Proyectos, junto con los informes anuales y el informe final, se solicita un certificado de la Gerencia o Servicio de Contabilidad de las entidades beneficiarias en el que se especifiquen, detallados por conceptos, los gastos efectuados. En el caso de entidades no sujetas a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas, se exige la presentación de los justificantes originales de los gastos realizados.

5.2. Resumen de los principales problemas.

Con carácter general, los principales problemas surgidos durante la ejecución del Programa en el año 2001 están relacionados con las siguientes circunstancias:

El informe anual ha sufrido un retraso considerable para su aprobación, que finalmente se ha producido en carta de la Comisión Europea de 07/06/02 debido a las numerosas observaciones realizadas al Complemento de Programa y su correspondiente adaptación

Se han producido, como consecuencia de lo anterior, retrasos en los pagos que han repercutido en el grado de ejecución que, con relación al periodo 2000-2001, se sitúa en el 39,09 %, grado que se piensa recuperar a lo largo del presente año.

La reciente creación y puesta en marcha del Ministerio de Ciencia y Tecnología, organismo responsable de la coordinación y el desarrollo de la consecución de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de I+D+I, así como de la coordinación de las correspondientes políticas de la Administración central y regional, que ha originado los problemas propios de la iniciación de una nueva y compleja situación, sin que haya logrado todavía alcanzar plenamente el potencial de desarrollo de su actividad, ha originado un considerable impacto en la ejecución del programa.

Por parte de los respectivos fondos y organismos se detalla a continuación un resumen de los principales problemas:

FSE

Dirección General de Universidades

En general no existen problemas graves de gestión reseñables. En todo caso podría destacarse los derivados de la atención personalizada a los becarios a través de teléfono y correo electrónico, para aclarar las numerosas consultas que diariamente se reciben en las unidades gestoras de los programas.

La actualización de la base de datos de los aproximadamente 30.000 centros de investigación y desarrollo públicos y privados y la necesaria clasificación según su localización atendiendo a la lista de las regiones incluidas en el objetivo nº1 de los fondos estructurales, y la lista de las zonas correspondientes al objetivo nº 2 de los fondos estructurales en el periodo en el periodo 2000-2006 en España, dificulta la distribución regional definitiva y automática de los recursos económicos ejecutados en cada una de las zonas. Esto obliga a continuas actualizaciones y rectificaciones de la referida base de datos, independiente de la labor habitual de grabación de nuevos centros que se incorporan al sistema español de ciencia y tecnología, con el consiguiente retraso en la obtención de información definitiva. Se podrá mejorar la exactitud de la información, en la medida en que se consiga la automatización de la correspondencia entre las listas de clasificación de

objetivos decididas por la Comisión y los soportes informatizados (mapas, distritos postales, callejeros, etc.) de localización existentes en cada región.

Debido a la transferencia de competencias entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el consiguiente traspaso de la documentación y el soporte informático correspondiente a las acciones transferidas de uno a otro ministerio, ha sido necesaria la adaptación y reconfiguración de las aplicaciones así como la posterior depuración y adaptación de campos y bases de datos respecto a su ubicación anterior.

Se han definido, así mismo, nuevas aplicaciones presupuestarias en los sucesivos ejercicios económicos así como los procedimientos de control y gestión económica internos, retención e intervención de gastos, etc. Esta reorganización de los procedimientos de funcionamiento ha retrasado en el caso de algunas acciones la ejecución correspondiente al año 2001, así este retraso se compensará en el gasto ejecutado en el año siguiente.

Uno de los aspectos problemáticos en la gestión de las medidas de infraestructura científica, como ya se ha mencionado anteriormente, es la elegibilidad de algunos gastos, por lo que la DGI ha elaborado un documento que sirva de apoyo a los organismos y que se remitirá próximamente a los mismos.

Dicho documento se remitió a la Dirección General de Fondos Comunitario y Financiación Territorial para su consulta, la cual después de haber a su vez transmitido el documento a la Comisión Europea, ha dado su conformidad.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Como ya se ha indicado, y muy especialmente para el caso de los técnicos de investigación, se produjeron retrasos en las contrataciones al recibir un número de solicitudes muy superior al previsto, lo que alargó mucho tanto el proceso de selección propiamente, como la gestión previa del gran número de instancias presentadas. Esta gran afluencia se produjo en parte por que no se exigieron para poder participar títulos concretos, sino poseer el nivel de titulación necesaria para poder ser contratado en la categoría correspondiente, aunque, lógicamente, después en el proceso selectivo se valorará la relación del título o títulos poseídos con el carácter del puesto que se tratara. En próximas convocatorias se solucionará esto al requerirse titulaciones concretas acordes con los puestos que se oferten, lo que evitará una gran carga de trabajo.

Igualmente, y previo al proceso en sí, también se alargó la definición de las tareas y características de los puestos ofertados, en lo que además participaban las empresas firmantes de los correspondientes convenios (Ente Promotor Observador, EPO). De esta manera la actuación consistente en la formación de personal técnico de investigación, que estaba previsto que se iniciará plenamente (entendiendo por esto el haber llevado a cabo las contrataciones posteriores a todo el proceso ya descrito) entre octubre y noviembre de 2001, no se pudo comenzar hasta comienzos de diciembre, y no se terminó hasta finales de enero de 2002. Las otras dos actuaciones, cuyo inicio se había calculado para noviembre de 2001, no pudieron realizarse hasta enero-febrero de 2002.

Las dificultades encontradas son normales considerando la magnitud y volumen de las operaciones realizadas y el hecho de ser realizadas por primera vez; además de, como ya se ha comentado, por el gran número de solicitudes presentadas que superaron con mucho las previsiones realizadas.

En otro orden de cosas, se produjo en julio de 2001 una modificación legislativa de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, que obligó a modificar uno de los aspectos iniciales de la actuación de formación de personal técnico de investigación. Este personal es contratado bajo la modalidad de contrato en prácticas, que es uno de los contratos formativos contemplados en el Estatuto de los Trabajadores. Esta modalidad tiene un límite legal: nadie puede ser contratado bajo esta modalidad, por la misma o distintas empresas, por más de dos años. No obstante esto, la Ley 13/1986 permitía superar este máximo para el caso del personal técnico de investigación; de esta manera en un primer momento se estableció que la duración de estos contratos sería de tres años. La modificación de la Ley eliminó esta posibilidad para el personal técnico, aunque si que la mantuvo para el personal investigador (doctores), por lo que hubo que cambiar la duración inicialmente prevista y reducirla a los dos años marcados por la legislación laboral.

FEDER

Dirección General de Investigación.

Uno de los aspectos problemáticos en la gestión de las medidas de infraestructura científica, como ya se ha mencionado anteriormente, es la elegibilidad de algunos gastos, por lo que la DGI ha elaborado un documento que sirva de apoyo a los organismos y que se remitirá próximamente a los mismos.

Dicho documento se remitió a la Dirección General de Fondos Comunitario y Financiación Territorial para su consulta, la cual después de haber a su vez transmitido el documento a la Comisión Europea, ha dado su conformidad.

Instituto de Salud Carlos III

Los principales problemas que se han planteado no se refieren a la ejecución de las actuaciones, excepto en el caso de la medida 3.3, sino a la hora de poner en marcha las acciones. Por un lado, el retraso en conocer la participación del Instituto de Salud Carlos III como órgano ejecutor, el retraso en la instalación de los programas informáticos adecuados de seguimiento y control de los fondos, un número de organismos destinatarios muy elevado así como la falta de experiencia en la participación en programas de este tipo, al ser la primera vez que el Instituto de Salud Carlos III es Órgano Ejecutor de Fondos FEDER, lo que ha conllevado a dedicar y formar personal en este ámbito.

5.3. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

ASISTENCIA TÉCNICA DEL FEDER

Medida 9.1. Asistencia técnica del FEDER

Durante el año 2001 no se ha efectuado ninguna actuación en el seno de esta medida.

ASISTENCIA TÉCNICA DEL FSE

Medida 9.2. Asistencia técnica del FSE

En el eje 9 de Asistencia Técnica, participan la Dirección General de Investigación y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, durante el año 2001 ninguno de los organismos gestores ha realizado actuaciones en este eje.

5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

Las acciones de información y publicidad de las medidas del este programa se han realizado de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable en esta materia, a saber:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y36.
- Reglamento(CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Se ha instado a los gestores, de acuerdo con el Reglamento (CE)nº 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por los Fondos Estructurales de tal manera que se cumplan los siguientes objetivos:

- Informa sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad de género y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención t del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquella.

Alo largo dela anualidad 2001 se han realizado las siguientes actuaciones:

Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

Preparación de la página web sobre el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación Objetivo 1 (2000-2006), cuya publicación se ha producido finalmente en el año 2002.

FSE

Las medidas adoptadas sobre actividades de información y publicidad abarcan:

- Publicidad en la convocatoria de las becas que se publica en el Boletín Oficial del Estado, en la que se indica que están financiados con recursos procedentes del Fondo Social Europeo.
- Publicidad en la página web de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, Dirección General de Universidades, en la que junto a cada convocatoria con financiación del FSE aparece citado "Cofinanciación del Fondo Social Europeo" y el logotipo del FSE.

• <u>Información a los becarios</u>, a través de los documentos e impresos de gestión y comunicación con los mismos.

En todos los documentos relacionados con las actuaciones, tanto de uso interno como para el exterior, se hacia referencia expresa a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo.

Esta circunstancia se indicaba también en las convocatorias, en las instancias de solicitud de participación, en los diferentes listados y documentos producidos a lo largo del proceso, en los contratos firmados y en las concesiones de becas. Estas indicaciones se realizaron tanto en los documentos en papel como en los colocados en Internet.

También se recoge expresamente la existencia de esta cofinanciación en todos los convenios firmados con las empresas y entidades.

Se editaron y distribuyeron trípticos explicativos del proyecto I3P, en el que se enmarcan las actuaciones, en los que igualmente se hacia referencia expresa a la participación del Fondo.

Se indicó también en los anuncios del proyecto y de las convocatorias publicados en prensa y en los emitidos por radio, así como en todos los comunicados de prensa realizados sobre el particular.

FEDER

Se acompaña en Anexo el documento preparado por el Ministerio de Ciencia Tecnología "Principio de información y publicidad en las infraestructuras científicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional"

Dirección General de Investigación

A los organismos beneficiarios se les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicándoles que es preceptivo el cumplimiento de la misma, además esta Dirección General ha elaborado un documento específico sobre las actuaciones que los organismos deben llevar a cabo para cumplir el principio de información y publicidad. Dicho documento se remitió a la Dirección General de Fondos Comunitario y Financiación Territorial y tras recibir su conformidad se remitirá en fechas próximas a los organismos beneficiarios de las ayudas.

También se ha elaborado un informe de comunicación de los resultados de la convocatoria de ayudas para infraestructura de I+D cofinanciadas por el FEDER para el período 2000-2002 para su colocación en la web del Ministerio de Ciencia y Tecnología (cuya dirección es www.mcyt.es).

Instituto de Salud Carlos III

Dado que a los inicios del Programa el Instituto de Salud Carlos III no conocía su participación como Órgano Ejecutor en este Programa, no aparece reseñado en el texto de la

Orden que la financiación de los proyectos aprobados para esa anualidad, se complementaría con recursos procedentes del FEDER. Por todo ello, posteriormente y en cumplimiento del Reglamento CE nº 1159/2000 de la Comisión Europea, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con los fondos estructurales se ha comunicado a todas las entidades preceptoras, tanto a sus Gerentes, Directores, Vicerrectores de Investigación, como a los Investigadores Principales responsables de la ejecución de los proyectos, la cofinanciación de los proyectos activos en el año 2000 por recursos procedentes del FEDER, en regiones objetivo 1 y con anualidades activas posteriores.

La Orden de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) y la Orden de 1 de agosto de 2001 (BOE de 22 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo, explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER.

Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1. Normativa Medioambiental

Perspectiva General

Según se establece en el Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación así como en su Complemento de Programa, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de prevención y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y en los diferentes "Programas de acción comunitaria en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como por los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales.

En el caso del Gran Proyecto "Gran Telescopio de Canarias" se han tenido en cuente todos aquellos elementos que permitían valorar la repercusión medioambiental y la aplicación de los principios de precaución y de acción preventiva, de la corrección prioritaria en origen de los daños ambientales y de principio "Quien contamina, paga", así como el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, entre la que se encuentra de forma destacada, en este caso, la normativa sobre Evaluación de Impacto Ambiental, a través de la Directiva 85/337/CEE, relativa a las incidencias de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, así como su posterior modificación por la Directiva 97/11/CE transpuesta al Ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Real Decreto-Ley 9/2000 de 6 de octubre, recientemente modificado, a su vez, por la Ley 6/2001 de 8 de mayo.

Por lo que se refiere, en general, a la exigencia o no de Declaración de Impacto Ambiental, el Real Decreto-Ley 9/2000 señala, que en el caso de proyectos que deban ser autorizados o aprobados por la Administración General del Estado, el Ministerio de Medio Ambiente será el Organismo Ambiental competente. Cuando se trate de proyectos cuya autorización administrativa corresponda a otros organismos, la competencia recaerá sobre la Consejería de Medio Ambiente o el órgano ambiental que determine cada Comunidad Autónoma en su respectivo ámbito territorial.

Por otro lado, el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, incorporó a nuestro ordenamiento jurídico interno lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea ha adoptado la Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva anterior. En consecuencia, se procede a la correcta transposición mediante el Real Decreto 1193/1998 de 12 de junio, que modifica el anterior.

Respecto de las obligaciones derivadas de la **Red Natura 2000**, la Autoridad Medioambiental responsable adopta las medidas tomadas para la conservación y protección de las zonas que componen la Red Natura 2000 comprendidas dentro de los límites geográficos elegibles para el Programa.

Todos los Organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado, sea cual fuere el Fondo Estructural que cofinancia las operaciones, conocen la normativa aplicable en esta materia y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda, participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Trabajos realizados en colaboración con la Red de Autoridades Medioambientales

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha sido un miembro activo de la misma participando en todas las reuniones preparatorias, jornadas temáticas y sesiones plenarias que se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Subdirección General de Administración del FEDER y por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Hacienda.

En el año 2001 ha participado en las reuniones celebradas en Toledo, Cáceres, Pamplona, Madrid y Palma de Mallorca.

FSE

El MCA instrumenta a través del Eje 2 el impulso de la Sociedad del Conocimiento. En él se integran las actuaciones dirigidas al incremento del capital tecnológico de las regiones incidiendo en el fortalecimiento de los Sistemas Regionales de Innovación, así como las orientadas a apoyar la incorporación y difusión de las tecnologías de la información.

En relación con este eje en el año 2001 el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales siguientes ha sido bueno:

- Medida en que se está impulsando el desarrollo de medidas innovadoras y tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

- Facilitar la difusión y demanda de información ambiental a través de la sociedad de la información.

FEDER

<u>Dirección General de Investigación</u>

En la vertiente medioambiental, tienen previstos sistemas de tratamiento de residuos orgánicos los siguientes Organismos: U. Sevilla, U. Granada, U. Pablo de Olavide y U. de Valencia.

Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc. utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los *Proyectos tecnológicos de empresa* que se han apoyado en la actuación del CDTI en este Programa Operativo incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

6.2. Normativa en materia de contratación pública

En el Boletín Oficial del Estado se han publicado las Bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la Normativa aplicable. Por otro lado siendo la mayor parte de los últimos beneficiarios Centros públicos dicho cumplimiento está asegurado a través de sus propios mecanismos de control.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres

De manera especial las actuaciones han incidido en la "política comunitaria sobre igualdad de oportunidades", que se ven reflejadas en los datos de participación de la mujer en el conjunto de las actuaciones señaladas al comprobarse que su participación es mas de un

50,00%, lo que refleja que se ha asegurado el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En este sentido cabe insistir en que las convocatorias amparan la participación de la mujer. Así, en el caso del cumplimiento del requisito de la fecha máxima de obtención del título universitario que le permite solicitar la beca o la ayuda, se amplía por motivos de la atención y cuidado de hijos menores de cinco años el periodo de obtención del título e igualmente, durante el periodo de disfrute de la beca, se contemplan las interrupciones de la beca o ayuda por motivos de maternidad hasta un periodo máximo de cuatro meses, periodo que será recuperable, y la percepción del setenta y cinco por ciento de la dotación de la beca o ayuda durante el periodo de baja por maternidad.

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

Del total de 3503 investigadores que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el 2001, 2193 son varones (62,6%) y 1310 mujeres (37,4%)

6.4. Reglas de competencia

Dado los objetivos que se plantean en el conjunto de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida, puede concluirse que se han respetado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de concurrencia competitiva. En las convocatorias se establecen que el disfrute de una beca es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto).

Los proyectos de investigación son concedidos en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Esta medida en lo referente al Instituto de Salud Carlos III no tiene relación con la política agraria común.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo (FSE).

Los resultados en este Eje contribuyen directamente a la obtención de un mayor grado de cumplimiento en los Objetivos señalados en la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo. Las acciones de potenciación de recursos humanos realizadas en el 2001, incrementan directamente la cualificación de las personas para

acceder en mejores condiciones al mercado de trabajo y crear las condiciones para su integración en el sistema español de ciencia y tecnología.

También las actuaciones de formación y perfeccionamiento de profesores universitarios e investigadores, cumplen un papel importante en las políticas de reforzar la cohesión interregional, favoreciendo la estrategia del empleo y el acceso al mercado de trabajo a regiones caracterizadas por fuertes desequilibrios en el sistema de ciencia y tecnología, en las que debe reforzarse el desarrollo de recursos humanos en todas las áreas científicas y, especialmente, aquellas de mayor transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo.

Los objetivos de las actuaciones llevadas a cabo convergen con la política de empleo del Tratado de Ámsterdam, de forma que deben considerarse como integradas en los Planes Nacionales de Empleo, en tanto en cuanto que las acciones de empleo y formación llevadas a cabo mejoran la cualificación profesional como factor clave para elevar la competitividad y la productividad.

Por lo que respecta a la equivalente entre los ejes y medidas de la programación del Fondo Social Europeo y los Pilares y Directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, en el año 2001, el eje 2 medida 2.1 del PO I+D+I de obj. 1 se adscribe al Pilar III "Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores en las empresas", dentro de este Pilar, a la Directriz 15 "Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente".

Esta medida en lo referente al Instituto de Salud Carlos III, no conlleva contratación de personal sino la designación de personal en formación (becarios) a través de los proyectos de investigación.

6.7. Coherencia con otras políticas.

Las ayudas correspondientes a estas acciones son complementarias de las ayudas que otorga las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

Esta medida está en relación y es coherente y complementaria con el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, en todo lo referente al Programa de calidad de vida y gestión de recursos vivos.

6.8. Información y publicidad.

A lo señalado en el epígrafe 5.4 se puede añadir lo siguiente:

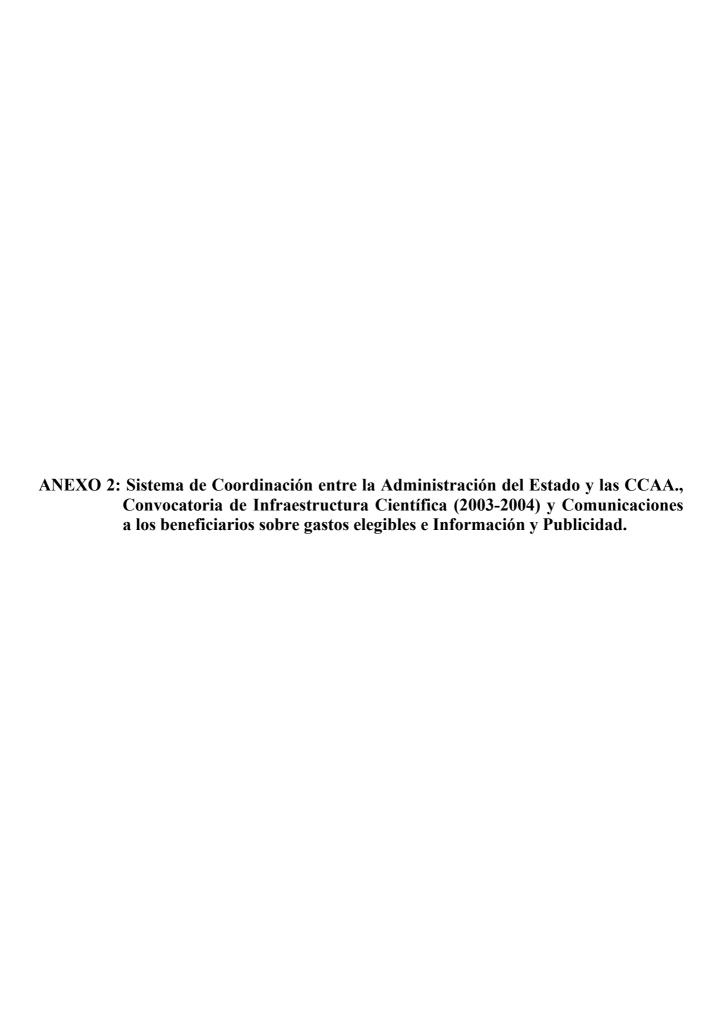
Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente la cofinanciación del Fondo Social Europeo, información que también se ha comunicado en los casos en que se realiza una notificación directamente a los beneficiarios. En la página web de los Organismos Gestores se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

7. GRANDES PROYECTOS

La situación y el grado de ejecución del Gran Proyecto GRANTECAN incluido en este Programa Operativo, está expuesta, en la medida 2.6

| ANEXO 1: D | Designación de la A | autoridad de Ges | stión y de La Aut | oridad Pagadora |
|------------|---------------------|------------------|-------------------|-----------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



| ANEXO 3: | Incidencia Comarcal | Socioeconómi | ca del | proyecto | de Atap | uerca ei | ı el | Desarrollo |
|----------|------------------------|--------------|--------|----------|---------|----------|------|------------|
| | | | | | | | | |